BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 4 de Mayo de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4922

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 29 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Da María R. de Bellido, quien da en arrendamiento una casa de u propiedad ubicada en esta Capital, calle Brasil N° 710 con destino á la Sucursal de Correos No 3, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 300,00 m/n) trescientos pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 29 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1o Apruébase el contrato *ad referéndum* celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Francisco Bossillón, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en Morón, Provincia de Buenos Aires, con destino á la oficina de Correos local, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el artículo 11 del Decreto de fecha 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 29 de 1910.

Vista la solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados de Correos y Telégrafos, á fin de que se permita que la farmacia de la misma sea regenteada en adelante por un Auxiliar de Farmacia en vez de un farmacéutico diplomado; y teniendo en cuenta que la Asociación recurrente es esencialmente filantrópica, prestando servicios gratuitamente á un numeroso personal, por cuyo motivo es equitativo facilitarle la disminución de las erogaciones que requiere su sostenimiento, además de que se ha acordado anteriormente la misma franquicia á otras instituciones de beneficencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados de Correos y Telégrafos, para que la farmacia que posee continúe bajo la dirección de un Auxiliar ó persona idónea á juicio del Departamento Nacional de Higiene, con la obligación de limitar su despacho á la entrega de las sustancias que figuran en el petitorio como de «venta libre» y á la elaboración de recetas que sólo contengan esas sustancias, no debiendo ser despachadas las prescripciones facultativas conteniendo medicamentos que en el petitorio figuran «bajo receta».

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 29 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Santiago Oneto, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en Olivos, Provincia de Buenos Aires, con destino á la oficina de Correos local, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que demande el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

V

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Visto este expediente y resultando haber sido pasados oportunamente los antecedentes de este asunto al Procurador Fiscal del Juzgado Federal de La Plata,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Pase á la Contaduría General á fin de que descargue de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de dos mil ciento un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 2.101,33 m/n)

á que asciende el saldo del déficit dejado por el ex Jefe de la Oficina de San Vicente Provincia de Buenos Aires, D. Pedro Mosqueira.

Art. 2º Hágase saber y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VI

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Vista la presente nota y la solicitud de licencia que la acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Médico de Sanidad del Departamento Nacional de Higiene, Dr. Carlos M. Beltran, licencia por el término de cinco meses, debiendo reemplazarlo durante ese tiempo el Dr. Manuel Cieza Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Regirtro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VII

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene y la renuncia que la acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos D. Galíndez, del puesto de preparador de esterilizaciones del Departamento Nacional de Higiene (Inciso 4, Item 5, partida 25) y nómbrase en su reemplazo al Sr. Roberto Lascano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VIII

Departameno Nacional de Higiene

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higinne,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Auxiliar de la tercera Sección de Higiene Escolar, D. Carlos Oliveros, tres meses de licencia, y nómbrase en su reemplazo durante ese tiempo á Don Julio Hansen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IX

Privilegio de paquete postal

Buenos Airee, Abril 29 de 1910.

Vista la presente solicitud de privilegio de paquete postal; y en atención á los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase privilegio de paquete postal, hasta el 1º de Septiembre del corriente año, al vapor alemán «Frankfurt» de la Compañía de «Navegación Lloyd Norte Alemán»

Art. 2º Comuníquese, publíquese, repóngase los sellos y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

X

Policía de la Capital

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

En vista de lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial Inspector en el Departamento de Policía de la Capital, al Agente de Investigaciones de 1ª D. Jacinto Cisneros, en reemplazo de D. José Rodríguez, que falleció el día 18 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

A. M. Delfino y Hno.

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. A. M. Delfino y Hno., pidiendo se reconsidere la resolución dictada con fecha 24 de Noviembre ppdo., por la que no se hizo lugar á la conmutación de la pena que les fué impuesta al concederles rectificación del manifiesto del vapor «Entre Ríos»; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que se trata de una multa impuesta en juicio, en el cual han podido alegarse los recursos que las leyes autorizan,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Archívese, previa reposición de sellos.

IRIONDO.

II

Ferrocarril Nord Este Argentino

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, pide copia de ciertos pasajes del informe de los Inspectores de Aduana, Sres. Fortunato Muñoz Posse y José M. Arrechea sobre contrabandos en el Alto Uruguay, relacionados con la intervención de ese ferrocarril en el transporte de las mercaderías en tránsito para el Brasil, y que afirma haber sido comentados por la prensa en forma desdorosa para la Empresa, y

Considerando:

Que según lo manifestado por la Segunda Sección, los informes de los Inspectores nombrados no contienen concepto alguno que pueda originar sospechas sobre el proceder correcto de la Empresa peticionante,

SE RESUELVE:

Hágase saber y archívese, previa reposición de sellos.

IRIONDO.

III

Pedro Vasena é hijos

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Visto el pedido formulado por los Sres. Pedro Vasena é hijos, de la devolución de certificados de depósito, efectuados en garantía de licitaciones efectuadas por ante la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, durante los años 1908 y 1909; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de los certificados de depósito de garantía en las licitaciones de Julio 13 de 1908 y 22 de Octubre de 1909, por valor de $ 155 m/n y $ 100 m/n, respectivamente.

La Contaduría General á donde pasará el presente, procederá á la entrega de los mismos con las formalidades de estilo.

Hágase saber y fecho, pase á la Contaduría General, para sus efectos.

IRIONDO.

IV

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Visto que D. Juan Texidó, solicita se haga una reb[illegible]a en el alquiler fijado por Decreto de 16 de Marzo de 1908, correspondiente al lote Nº 2 de los terrenos fiscales de la calle Brasil, ocupado por una casilla de su propiedad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no puede tomarse en cuenta lo pedido en razón de que por Decreto de 15 de Marzo del corriente, se ha dispuesto el desalojo á los arrendatarios de los mencionados terrenos, que no han abonado sus respectivos alquileres, en cuyo caso se encuentra el recurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Derogando un decreto

Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.

Exp. A 60.—De acuerdo con el precedente dictamen,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 31 de Octubre de 1907, que autorizaba á la sociedad Agency of Finnancial Operations, para funcionar como anónima, por haber resuelto su liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Desestimando unas denuncias

Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.

Exp. F 27.—Visto lo manifestado en sus informes por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Desestímanse las denuncias formuladas contra el Defensor de Menores ante el Juzgado Letrado de la Pampa Central, Sr. Salvador Pérez, y hágase saber á los escribanos secretarios de los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales, que en adelante no podrán cobrar emolumento alguno por las escrituras de fianza que deban extender en los registros, por considerarse este acto como inherente á la función de actuario.

Art. 2° Agréguense los expedientes V. N° 54 y F 27, y con la nota de estilo, remítanse á la Suprema Corte de Justicia Nacional á efecto de la resolución que tenga por conveniente adoptar, ejerciendo sus facultades de superintendencia, en lo referente á las constancias que resultan de estas actuaciones contra el Sr. Juez Letrado del Crimen, Dr. Miguel R. Duarte.

Art. 3° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Autorizando á una Sociedad para funcionar como anónima

Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.

Exp. E-20.—De acuerdo con el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la sociedad constituída bajo la denominación de Exposiciones Internacionales, para funcionar como anónima, debiendo ajustarse á los estatutos adoptados, corrientes de fojas dos á nueve y las modificaciones del escrito de fojas diez y nueve; y cumplido que sea el Art. 319 del Código de Comercio.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Sociedad Comercial é Inmobiliaria Belga-Sud Americana

Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.

Visto que los estatutos de la sociedad Comercial é Inmobilaria Belga Sudamericana, constituída en el Reino de Bélgica, no pugnan con las leyes nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la precitada sociedad para establecer en el país agencia ó sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento á los estatutos que ha adoptado, cuya traducción corre de fojas ocho á fojas ventitrés, con las modificaciones consignadas de fojas treinta y ocho á cuarenta y una.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y á efecto de lo dispuesto en el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del término del Acuerdo Reglamentario, vuelva á la Inspección de Justicia.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Sociedad anónima El Cenit

Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.

De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase incoporado á los estatutos de la sociedad anónima El Cenit, el inciso B. de los mismos, consignado á fojas diez y seis, pero solamente en cuanto éste autoriza el seguro de vida; y se aprueban las tablas adjuntas presentadas con este objeto.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, para que requiera el cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, dentro del término correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Regional de Corrientes

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

A fin de proveer el puesto de Vicedirector de la Escuela Normal Regional de Corrientes, vacante por nombramiento del Sr. J. R. Bonastre, para el cargo de Director de la Normal Mixta de Tandil,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicedirector del mencionado Establecimiento al Sr. Pedro R. Vidal.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal Mixta de Esquina

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes) que es necesario completar la reorganización del personal subalterno, fijar las partidas mensuales de gastos y establecer becas para los alumnos maestros de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Esquina, para invertir las siguientes partidas mensuales á contar desde el 1o de Marzo ppdo.

Auxiliar de Secretaría y Bibliotecario, pesos 60 m/n.

Celador, $ 60 m/n.

Mayordomo, $ 70 m/n.

Dos Ordenanzas, $ 100 m/n.

Gastos generales y fomento de la Biblioteca, $ 100 m/n.

Para materia prima, útiles, etc. $ 50 m/n.

Para diez becas, de $ 25 c/u., $ 250 m/n.

Art. 2o Imputándose el gasto que autoriza el presente decreto al Item de dicho Establecimiento.

Art 3o. Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Normal del Paraná

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

A fin de proveer el cargo de Subregente de la Escuela Normal del Paraná, vacante por traslado de la Srta. Petronila Arnoldi á la Normal N° 2 del Rosario,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Promuévase á contar desde el 1o de Marzo ppdo., al cargo de Subregente del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal del Paraná al actual Profesor de Grado de la misma, Sr. Miguel Scattini, y para substituir á éste á la Profesora Normal Srta. Amelia Laferriere.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Escuela Normal Rural de Chilecito

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesora de Grado de la Escuela Normal Rural Mixta de Chilecito (La Rioja) á la Srta. Fabricia M. Gigena, en reemplazo del Sr. Licerio Sotomayor que no se ha presentado á hacerse cargo de su puesto.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Escuela Normal Mixta de Esquina

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la comunicación que antecede de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Esquina, en que se da cuenta de no haberse presentando á sus respectivos destinos los Profesores últimamente nombrados, y á la vez se propone los candidatos para reemplazarlos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para completar el personal docente y administrativo de la Escuela Normal Mixta de Esquina, el siguiente:

Profesor de Física y Química (una cátedra), y Francés, al Sr. Dionisio San Sebastián, en reemplazo del Sr. Juan A. Cabanillas.

Secretario, á contar desde el 18 de Febrero ppdo., y Profesor de Trabajo Manual y Agricultura, al Sr. Julio César, en reemplazo del Sr. Victorio J. Hayes.

Profesor de Grado, al Maestro Normal Señor Demetrio Vázquez, en substitución del Señor Julio César.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Normal Mixta del Azul

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Normal Mixta del Azul, por la que manifiesta la necesidad de asignar á esa Escuela una partida mensual para gastos de alumbrado, á fin de no interrum-

pir las clases de los cursos nocturnos para obreros y conferencias de extensión universitaria que se dicta en la misma; y de acuerdo con lo aconsejado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Asígnase á contar desde el 1o de Enero ppdo., á la Dirección de la Escuela Normal Mixta del Azul, la cantidad de cien pesos moneda nacional mensuales, que se le acuerda con el objeto de que se ha hecho referencia, debiendo la Contaduría General incluir en las planillas por sueldos y gastos de dicho Establecimiento la cantidad indicada, gasto que deberá imputarse al Inciso 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Normal de Educación Física de la Capital

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á contar desde el 1o de Marzo ppdo., á la Dirección de la Escuela Normal de Educación Física de la Capital, para invertir las siguientes partidas mensuales:

Para alquiler de casa, con imputación al Inc. 16, Item 11, 100 $ m/n.

Para pago de sueldo de ordenanza con imputación al Inc. 16, ítem 8, $ 60 m/n.

Para gastos generales con imputación al Inc. 16, ítem 11, $ 50 m/n.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Colegio Nacional de San Nicolás

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la renuncia que se acompaña; y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional de San Nicolás,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos M. Vico, del cargo de Vicerrector del Colegio Nacional de San Nicolás, y nómbrase en su reemplazo al actual Secretario de dicho Establecimiento, Sr. Juan R. Cáceres, y en lugar de éste al Bibliotecario del mismo Sr. Juan B. Podestá.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Liceo Nacional de Señoritas

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la precedente renuncia; y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Geografía del referido Establecimiento Dr. René Bastianini é impútese á dicha Cátedra la de Francés que desempeña la Srta. Luisa Roussell, en el mismo Instituto.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Instituto Nacional del Profesorado Secundario

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la comunicación que antecede del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en que acompaña presupuesto para la instalación de servicios de aguas corrientes, gas y construcción de una claraboya en la casa recientemente arrendada para dicho establecimiento; y siendo conveniente proceder á la brevedad á ejecutar los trabajos referidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección del mencionado instituto para contratar con los Sres. Antonio Pucciarelli y José Mazzuchelli, las instalaciones mencionadas, aceptándose los presupuestos presentados que ascienden, respectivamente, á las sumas de cuatrocientos cincuenta pesos y cuatrocientos once pesos moneda nacional, debiendo una vez llevado á término el trabajo de que se trata, gestionar al Ministerio el abono de las cuentas respectivas, á fin de disponer su pago.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva para sus efectos, al instituto de su procedencia.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Licencia á un profesor

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, al Profesor jubilado Sr. José Hidalgo y Martínez, con goce de la pensión de que disfruta.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

—

I

Observatorio Astronómico de Córdoba

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Exp. O-I-1910.—Vista la precedente nota de la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba, en la que representa la urgente necesidad de proceder á la reconstrucción de las dos cúpulas principales del observatorio, que cubren el telescopio astrográfico la una y el ecuatorial de 12 pulgadas la otra, fundándose el pedido no sólo en la circunstancia de tratarse de dos construcciones destruídas por el uso y la intemperie, sino en que su estado ofrece un serio peligro para la seguridad personal de los observadores y para la conservación de los mismos instrumentos;

Considerando, por otra parte, que se trata de construcciones que fueron hechas con carácter provisional en la época de la fundación del observatorio, sin reunir las condiciones que su uso exige; y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto para el corriente año, no consigna partida alguna á la cual pudiera imputarse el importe del trabajo en cuestión, cuya urgencia resulta improrrogable,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba, á invertir hasta la cantidad de veintisiete mil pesos moneda nacional ($ 27.000 m/n), en la adquisición de dos cúpulas para el observatorio, debiendo cubrir los gastos de instalación de las mismas, con la partida de gastos generales del instituto.

Art. 2o Pase, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por la Sucursal del Banco de la Nación en Córdoba, á la orden del Director del Observatorio Astronómico de la misma ciudad, la expresada cantidad de pesos 27.000 moneda nacional, á los fines indicados.

Art. 3o Impútese al presente acuerdo, dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA—R. S. NAÓN.
—JOSÉ GÁLVEZ. — PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

II

Escuela Normal Mixta de Maestros de Gualeguay

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

2a-10-1910.—Vista la precedente nota y atentas las razones aducidas, en lo que se refiere á la necesidad de alquilar un terreno para la enseñanza de la agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Maestros de Gualeguay, á invertir la suma de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional mensuales, en el alquiler de un terreno destinado á la enseñanza de la agricultura.

Art. 2o El presente gasto se imputará al inciso 16, ítem 127, anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3o No ha lugar al aumento de becas solicitado por la misma escuela; comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

Puerto Bermejo

Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde declarar caduca la concesión del solar B, manzana No 55 del pueblo Puerto Bermejo, acordada á Don Eustaquio Gorostiaga y adjudicar el solar de la referencia por el precio y condiciones vigentes, á D. Francisco Ogara.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase caduca la concesión del solar B, manzana No 55 del pueblo Puerto Bermejo, acordada á D. Eustaquio Gorostiaga.

Art. 2o Concédese en venta á D. Francisco Ogara, por el precio y condiciones vigentes el solar B, manzana No 55 del pueblo Puerto Bermejo; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Exp. 2679-F-1910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE

El patio de maniobras ubicado en el kilómetro 652 de la línea principal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se denominará «Avanzada».

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Exp. 11701-F-909.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Desígnase con el nombre de Asturias, á la estación ubicada en el km. 135.365 del ramal á Salliqueló, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires y con el de Zavaleta, á la del km. 149.065, en homenaje del constituyente del año 26, D. Diego Estanislao Zavaleta.

Comuníquese, publíquese y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 2 de Mayo de 1910........	551.612 07	242.709 31	5.186 63	247.895 94	2.104 89
Total recaudado en el mes corriente...............	551.612 07	242.709 31	5.186 63	247.895 94	2.104 89
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	54.736.210 43	24 083 932 46	1.132.428 94	25 216 361 40	381.016 54

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

Vº Bº. *Gmo. Anzó Quintana*, C. Interventor.

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 2 DE MAYO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ %
Para certificar........	134	2.799 70
Para inscribir........	162	1.989 —
Total..........	296	4.788 70

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 DE MAYO DE 1910

Boletín Judicial...............	$	430 —
Boletín Oficial...............	»	265 70
	$	695 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 31 DE DICIEMBRE DE 1909

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	9.066.670 70	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1..	20.865.447 29
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	1.826.691 58	Primeros sueldos ... » 4 » 2..	947.184 78
Pensiones	1.226.263 16	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3..	1.293.970 82
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	46.640 10	Multas ... » 4 » 4..	423.167 70
Devoluciones	290.680 85	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5..	3.702.490 35
Títulos de Renta:		Empleos vacantes ... » 4 » 6..	3.913.440 40
Ley Nº 3683 o/n ... $ 667100		Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8..	2.850.000 —
» » 4569 » ... » 16585960		Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
» » 4973 » ... » 6002700		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	720.505 56
Cédulas hipot. nac. serie L... » 507000	23.762.760 —	Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
Comisiones	27.201 33	Cuotas embargadas	3.054 29
Gastos de Administración	518.166 12	Diferencias de cotización	1.561.507 06
Banco de la Nación Argentina c/c	173.766 45		
Casa de la Caja Nacional de Jub. y Pens. (Ley 6372)	222.200 —		
Caja	36.992 95		
	37.198.033 24		37.198.033 24

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García.

Jorge Pillado
Contador.

v-4 mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida	Antonio Zampin	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés N. Gibezzi	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco	Luis Andolcetti	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago	A. F. Mongiardini	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h).	Víctor C. Stella	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Francisco Achille	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ireneo Cardozo	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Bozzalo	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza	M. I. Molignano	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Cassella	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Calos Falchi	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Juan Achile	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan E. Deccia	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliano	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE ABRIL PPDO.

DEBE | HABER

Abril	Por avisos, edictos y balances	Adicional	Oficial	Judicial	Totales		
						Recibido directamente por el Habilitado s/c	$ m/n 16815 35
1	» »	$ 42 —	$ 107 10	$ 404 55	$ 553 65		
2	» »	» 30 —	» 149 70	» 447 30	» 627 —		
5	» »	» 18 —	» 251 40	» 1081 50	» 1350 90		
6	» »	» 10 —	» 135 30	» 484 20	» 629 50		
7	» »	» 19 —	» 155 70	» 439 20	» 613 90		
8	» »	» 3 —	» 88 80	» 367 20	» 459 —		
9	» »	» — —	» 72 90	» 403 20	» 476 10		
11	» »	» 32 —	» 138 30	» 548 10	» 718 40		
12	» »	» 18 —	» 186 60	» 473 10	» 677 70		
13	» »	» 31 —	» 162 —	» 325 80	» 518 80		
14	» »	» 10 —	» 96 60	» 362 25	» 468 85		
15	» »	» 24 —	» 290 10	» 530 10	» 844 20		
16	» »	» 45 —	» 227 70	» 387 15	» 659 85		
18	» »	» 8 —	» 154 20	» 327 90	» 482 10		
19	» »	» 39 —	» 216 90	» 376 20	» 632 10		
20	» »	» 38 —	» 183 30	» 293 70	» 515 —		
21	» »	» 44 —	» 243 60	» 300 60	» 588 20		
22	» »	» 66 —	» 257 40	» 403 20	» 726 60		
23	» »	» 27 —	» 184 80	» 715 20	» 927 —		
25	» »	» 73 —	» 318 30	» 438 30	» 829 60		
26	» »	» 43 —	» 231 60	» 289 50	» 564 10		
27	» »	» 35 —	» 82 80	» 318 —	» 435 80		
28	» »	» 36 —	» 97 50	» 389 10	» 522 60		
29	» »	» 30 —	» 244 50	» 606 50	» 881 —		
30	» »	» 24 —	» 435 90	» 645 90	» 1105 80		
		$ 745 —	$ 4713 —	$ 11357 35	$ 16815 35	S. E. ú O.	$ m/n 16815 35

Buenos Aires, Mayo 3 de 1910

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE ABRIL PPDO.

DEBE | HABER

Abril	Por venta y subscripciones	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales		
						Entregado al Habilitado diariamente s/c.	$ m/n 956 80
1	» »	$ 4 60	$ 36 —	$ — —	$ 40 60		
2	» »	» 6 80	» 18 —	» 18 —	» 42 80		
5	» »	» 5 10	» 18 —	» 9 —	» 32 10		
6	» »	» 7 —	» 18 —	» 27 —	» 52 —		
7	» »	» 9 10	» 27 —	» 27 —	» 63 10		
8	» »	» 4 30	» 9 —	» 9 —	» 22 30		
9	» »	» 7 90	» 45 —	» 9 —	» 61 90		
11	» »	» 12 20	» 27 —	» — —	» 39 20		
12	» »	» 37 80	» 45 —	» 18 —	» 100 80		
13	» »	» 7 70	» 36 —	» — —	» 43 70		
14	» »	» 5 30	» 9 —	» 9 —	» 23 30		
15	» »	» 5 40	» — —	» — —	» 5 40		
16	» »	» 50 50	» 16 —	» 16 —	» 82 50		
18	» »	» 19 50	» 8 —	» 8 —	» 35 50		
19	» »	» 8 70	» 8 —	» 8 —	» 24 70		
20	» »	» 6 —	» — —	» 8 —	» 14 —		
21	» »	» 4 20	» 24 —	» 16 —	» 44 20		
22	» »	» 5 60	» 8 —	» 24 —	» 37 60		
23	» »	» 7 —	» — —	» — —	» 7 —		
25	» »	» 7 20	» 16 —	» 8 —	» 31 20		
26	» »	» 6 30	» 32 —	» 24 —	» 62 30		
27	» »	» 11 10	» — —	» — —	» 11 10		
28	» »	» 5 10	» 16 —	» — —	» 21 10		
29	» »	» 5 20	» 16 —	» 16 —	» 37 20		
30	» »	» 5 20	» 16 —	» — —	» 21 20		
		$ 254 80	$ 448 —	$ 254 —	$ 956 80	S. E. ú O.	$ m/n 956 80

Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del dia	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Jockey Club

Se convoca á los Sres. socios del Jockey Club, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 7 de Mayo á las 9 de la noche

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc 1º, de los Estatutos: elección por dos años de once miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores salientes: Francisco J. Beazley, Bernardino Acosta, Ignacio Correas, Joaquín J. Vedoya, Carlos Tomkinson, Carlos Blaquier, Arturo Goyeneche, Miguel Piñeiro Sorondo, Julio A. Rosa, Uladislao Gramajo, Eduardo Acosta y cinco suplentes, á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación, no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—F. Gallegos, secretario general.

11 Abril Nº 169 v-6 mayo.

La Edificadora

El Directorio de «La Edificadora» ha resuelto convocar á los accionistas de la misma para celebrar Asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día para la Asamblea extraordinaria

1º Modificación del Artículo 40 de los Estatutos.

2º Supresión del Artículo 41 de los Estatutos.

3º Modificación del Artículo 42 de los Estatutos.

4º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Acto seguido tendrá lugar la 25ª. Asamblea anual ordinaria para tratar la siguiente.

Orden del día para la 25ª. Asamblea anual ordinaria

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 Marzo 1910.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en sustitución de los Sres. Don Enrique Lanusse, Don Vicente E. Pereyra y Doctor Don Justo Carlé, que han terminado su período.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes inervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Dichas Asambleas tendrán lugar el Viernes día 6 de Mayo de 1910, á las 8 de la noche en el local de la Sociedad «Price Georges Hall», Cuyo 1230.

Los poseedores de acciones deberán presentarse á la Gerencia, Cangallo 684, hasta las 4 de la tarde del Miércoles 4 de Mayo de 1910, á depositar sus títulos y recibir las boletas de entrada para las dos Asambleas indicadas.—Buenos Aires, 12 de Abril 1910.—Por orden del Directorio, Pedro Oliver, Gerente.

19 Abril—Nº 172-v-6 mayo.

Compañía de Seguros La Unión Mercantil

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Mayo próximo, á las 8.30 de la noche, en el local de la misma. Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general é inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al IX ejercicio.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910. —El secretario.—

16 Abril.—Nº 145-v-4 mayo.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, por falta de número, se llama á los señores Accionistas, por esta segunda convocatoria á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Mayo próximo á las 5 p. m., en el local de los señores Lobato y Cía., San Martín 42, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos.

Objeto de la Convocatoria

1º Aumentar el Capital de la Sociedad en un millón de pesos moneda nacional, divididos en dos series de $ 500.000.

Autorización al Directorio para hacer la emisión de la primera con una prima de $ 500, por acción.

La segunda serie será emitida cuando la Asamblea lo resuelva con la prima que fije.

2º Autorizar al Directorio para que solicite la reforma de los Estatutos á los efectos de la presente resolución.

3º Consideración de la situación de los Socios del Centro Social, incorporados mediante el pago de la cuota de ingreso en relación al aumento del capital social.

Se ruega la asistencia. — Buenos Aires, 26 Abril de 1910.—El secretario.

27 Abril Nº 266 v-11 mayo.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en su local Maipú Nº 131 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 1er. ejercicio.

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, Maipú 131, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910.—El secretario.

21 Abril—Nº 197 v-9 mayo.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 9 de Mayo de 1910, á las 3 1/2 p. m., en su nuevo local, calle Rivadavia Nº 1086:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico, referente al año 1909, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, ó en el Banco Alemán Transatlántico. Sin embargo los señores Accionistas, que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores Accionistas.—El Directorio.

Extracto de los estatutos

Art. 17 La Asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de señalada para su convocatoria, y cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó representados.

Art. 19. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, bastando que justifiquen haber depositado sus acciones en el Banco ó Bancos que el Directorio determinará.

Como poder, bastará una carta visada por el Banco donde se encuentran las acciones, expedida dos días hábiles antes de la Asamblea.

25 Abril.—Nº 236-v-9 mayo.

COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL GOLFO DE SAN JORGE

Sociedad Anónima

Cangallo 666

Capital autorizado $ m/n 250.000 Por Decreto del P. E. de Agosto 10 de 1908

Aprobado en la Asamblea del 15 de Abril de 1910

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	80300 —
Accionistas	3410 —
Caja	62 18
Banco de la Nación Argentina	10082 10
Concesiones	17373 35
Exploraciones	42720 88
Gastos de Instalación	2265 13
H. Wodak	13281 70
Muebles y Utiles	868 46
Mensuras	1713 55
Talleres	10392 30
Casillas y Torres	20651 02
Medios de Trasportes	2188 80
Perforadoras	23130 23
Banco de Galicia de Buenos Aires	557 38
Materiales	1465 84
Cuenta á Cobrar	9616 —
Ganancias y Pérdidas	15970 17
Tubos	13950 91
	270000 —

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital suscripto realizado	166290	
» » á realizar	3410	
» á suscribir	80300	250000 —
Obligaciones á Pagar		20000 —
		270000 —

Juan Carlos Cruz, vice-presidente. — Jaime F. de Nevares, secretario.—Emilio Zorraquín, tesorero.—José Ma. Rosa, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos de Instalación	119 21
Sueldos	1770 —
Comisiones	1215 12
Gastos Generales	3756 85
Intereses y Descuentos	989 60
Talleres	546 96
Casillas y Torres	2460 —
Perforadoras	1217 38
Tubos	4100 —
Medios de Trasportes	115 20
Muebles y Utiles	45 70
	16336 02

HABER	m/n
—	—
Pozo	365 85
Saldo	15970 17
	16336 02

Juan Cárlos Cruz, vice presidente.—Jaime F. Nevares, secretario.—Emilio Zorraguín, tesorero.—José Ma. Rosa, síndico.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 333-v-4 mayo.

COMPAÑÍA ARENERA DEL VIZCAÍNO

Avenida de Mayo 621

Autorizada con fecha 2 de Marzo de 1906

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1910

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Islas «El Doradito» y «El Vizcaíno»		376426 58
Bancos		7641 33
Vapores y Lanchas su costo		618267 29
Intereses y Descuentos		1405 98
Deudores Varios		130365 46
Obligaciones á Cobrar		137246 70
Concesión R. Barca Grande é Isla Los Platos		9888 93
Sueldos y manutención de las tripulaciones		102297 86
Títulos (Obligaciones existentes)		2570 —
Despachos de Aduana		19875 92
Primas por Obligaciones		8240 —
Depósito del Puerto		107657 32
Máquinas y Utiles		101093 78
Mobiliario		6482 27
Remolques		7169 20
Descarga		47048 80
Gastos Generales y Acarreos		227176 57
Acciones Ordinarias 1a serie (en canje)		515000 —
Bonificación de Acciones		691392 —
Intereses de Obligaciones		9457 76
Caja		3054 72
Carbón de Piedra		31177 88
Varios		31301 48
Accs. Preferidas oro	53820 12	
Cambios	386179 88	
	440000 —	3192257 83

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones á canjear		515000 —
Capital 1a serie (integrado)		1000000 —
Capital o/s	440000 —	
Smit y Zoon		76927 62
Fondo de Reserva		5507 71
Fondo de Seguros		4794 72
Obligaciones (8 % interés)		32020 —
Fondo de Previsión		5426 81
Arena		664953 73
Dividendo		3570 83
Cambios		877681 41
Oblgaciones á pagar		6375 —
	440000 —	3192257 83

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

M. F. Erausquin, presidente.—H. F. Luque, gerente.—J. M. Petricio, contador.—M. A. Carranza, síndico.

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 329-v-4 mayo.

«CONSTRUCTORA NACIONAL»

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en Bs. As.—A. de Mayo, 951

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905 y reformado su Estatutos Social, en 23 de Junio de 1906, 13 de Mayo de 1907, 5 de Febrero y 15 de Diciembre de 1908.

Capital Autorizado. $ 2.000.000 m/n

» Inicial...... » 500 000 m/n

dividido en 5 Series de $ 100.000 c/una.

Subscripto $ 296.600 de la 1a, 2a y 3a Serie.

Capital Realizado. $ 293.660 m/n.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910.

DEBE		$ m/n
—		—
Acciones á subscribir		203400 —
Accionistas		2940 —
Subscriptores de Cédulas	A	272440 50
» » »	B	14875 —
» » Bonos		204640 40
» » Certificados	A	249568 50
» » »	B	505345 —
» » »	C	312022 15
» » »	D	172740 —
» » »	E	252199 —
Caja y Bancos. Existencia		7534 04
Construcciones		70906 05
Terrenos		59341 71
Deudores por propiedades		768572 91
» » terrenos		41757 19
» en Cuenta Corriente		26154 41
Títulos en Depósito, de los Directores		35000 —
Acciones de la Coop. Telefónica		244 —
Gastos Generales		9576 63
Instalaciones		2576 91
Impresos		1559 01
Muebles y Utiles		2273 18
		3215666 59

HABER		$ m/n
—		—
Capital Inicial		500000 —
Cédulas A		299000 —
» B		20000 —
Bonos		233500 —
Certificados A		269000 —
» B		527500 —
» C		344500 —
» D		177000 —
» E		256500 —
Fondos de Reserva:		
Reserva Legal	12052 47	
Integración de Bonos	23872 76	
Amortización extra de Bonos	3000 —	
Fondo de Previsión	38575 74	
Fondo integración de Títulos	16833 03	94334 02
Gratificaciones		4595 —
Dividendos		19940 93
Remuneración al Directorio		4381 15
Acreedores por Títulos		35000 —
Obligaciones á Pagar		33980 78
Intereses		15084 30
Cuota de Ingreso		418 —
Ganancias y Pérdidas		966 30
Saldos Acreedores pagaderos á largos plazos		360073 51
Acreedores en Cuenta Corriente		19892 60
		3215666 59

«Constructora Nacional» — José M. Carrera, Presidente—G. A. Günther, Administrador —Luis H. Brie, Síndico.

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 316-v-4 mayo.

«CERES» Compañía de Seguros contra Granizo

Calle Cangallo Nº 770.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechas 3 de Junio de 1903 y 5 de Junio de 1905.

Capital autorizado: $ 2.500.000 m/n c/l, dividido en 25 Series de 1.000 acciones de $ 100 c/u.

Capital subscrito: $ 600.000 (Series 1 á 6)

Capital realizado: $ 599.750.

Séptimo Ejercicio.

Balance de comprobación del 3er. Trimestre terminado el 31 de Marzo de 1910.

DEBE		$ m/n
Acciones en garantía		45000 —
Accionistas		250 —
Comisiones		856 03
Gastos generales		82511 52
Títulos		6160 —
Hipotecas		60000 —
Caja y Bancos		668464 38
Muebles y Utiles		4438 68
Impresos y propaganda		15271 73
Agencias		13042 47
Reseguros		54562 57
Indemnizaciones		202826 09
Cuentas Corrientes		592723 69
		1746107 17

HABER		$ m/n
Acciones en Depósito		45000 —
Fondo de previsión		11369 33
Eventuales		8622 25
Dividendo 4º ejerc.	$ 12	
» 6º »	» 480	492 —
Capital autorizado	$ 2500000	
Acciones á emitir	» 1900000	
Capilal subscripto		600000 —
Fondo de reserva		29258 —
Obligaciones á pagar		1194 —
Primas		1027597 81
Ganancias y Pérdidas		206 80
Intereses		22366 98
		1746107 17

Cayetano Sánchez, presidente.—Heine y Vidal, administradores.—Pedro C. Alvarez, contador.—Vº Bº Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires, Abril 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 318-v-4 mayo.

Asociación Católica Irlandesa

Convocatoria

Se convoca á los miembros de la Asociación Católica Irlandesa para la elección del nuevo Directorio Central que deberá ser renovado en su totalidad á la Asamblea Electoral final que se realizará el Domingo 8 de Mayo próximo á la 1,30 p. m., en el Asilo de Huérfanas Irlandesas, calle Gaona Nº 1950 (Flores).

Orden del día:

Elegir el nuevo Directorio Central y declarar el resultado final del escrutinio.—L. E. Mac Donnell, presidente.—I. I. Moore, secretario.

22 Abril—Nº 207-v-7 mayo.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida

Cangallo 845

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 Diciembre 1903

Capital autorizado	$ m/n	500000
» subscripto	»	145000
» realizado	»	65500

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones		355000 —
Accionistas		145000 —
Muebles y útiles		3600 —
Gastos de instalación		2449 95
Impresiones y propag.		5791 —
Efectos á cobrar		14345 16
Siniestros		5948 40
Títulos de renta	707 88	37281 06
Conversión		1226 66
Préstamos s/pólizas		17053 26
» s/hipotecas		140500 —
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.	665 27	30235 92
Cuentas y agentes deudores	797 05	32122 70
Caja y Bancos	399 32	15109 01
	2569 52	805663 12

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital social		500000 —
Certificados de acciones		65500 —
Fondo de Reserva		148583 16
Intereses y descuentos		4067 51
Cuentas y agentes acreedores	1019 60	21867 30
Primas recaudadas	1009 99	65645 15
Conversión	539 93	
	2569 52	805663 12

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Ronaldo Tidblom, vice-presidente.—P. Sbarbi, director administrador.—F. J. Larrosa, contador, E. Bullo, síndico.

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 315-v-4 mayo.

Savoy Hotel y anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 13 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 10 de Mayo próximo, á las 5 p. m., en su local social Avenida de Mayo número 1246.

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y de la memoria.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo del señor Nicolás Mihanovich (hijo), renunciantes; y de los señores Heuri Py y León D. Forgues salientes sorteados. (Art. 12 de los Estatutos).

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 24 del Estatuto los señores Accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la secretaría de la Sociedad, cinco días ant.s de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910.—El Director Gerente

16 Abril.—Nº 1499-v-10 mayo.

« LA PALOMETA QUEBRACHO Co »

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 354

Autorizada el 21 de Octubre de 1905

Capital autorizado............ $ 800.000 m/n.
« suscrito y realizado.... « 619.000 m/n.

Balance General al 31 de Dbre. de 1909.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 19 de Abril de 1910.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones á emitir	181000 —	
Caja y Bancos	1856 75	
Campo La Palometa	378000 —	
Terreno Barranqueras	342 15	
Administración Resistencia	237475 20	
Varios deudores	1528 02	
Accs. en Depósito	50000 —	
Ganancias y Pdas.	11288 85	
Capital		800000 —
Directores, accs. en depósito		50000 —
Fondo de reserva		1065 96
Varios acreedores		10425 01
	861490 97	861490 97

Carlos Attwell, presidente.—C. G. Hughes, secretario.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 306 v-4 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Mayo, á las 8,30 p. m., en el local del Banco, calle Alsina 650 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Longhi, Arturo Rosa, Gustavo di Pompeo, Prudencio Alemán y José Solabefrieta que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique M. Sharpe, Antonio Bono, Angel S. Mieli, Pascual García y Manuel F. Arcoya que terminan su mandato.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Agustín Poli y Ernesto F. Bluhm, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Modificación de los Arts. 3º, 7º, 9º, 11. y 41. de los Estatutos Sociales.—El Directorio.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

22 Abril—Nº 211-v-7 mayo.

LA INDUSTRIAL

Compañía Nacional de Seguros.

Cangallo 521.

Fundada en el año 1904.

Capital autorizado: ...... $ 1000000.
Capital suscripto: ...... « 213700.
Capital integrado: ...... « 116540.

Autorizada con fecha 31 de Marzo de 1905. Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1910 de conformidad con el Art. 369 del C. de C.

DEBE	$ m/n
Acciones....................	286300 —
Accionistas....................	97160 —
Caja y Bancos....................	15761 44
Títulos y Acciones....................	9874 —
Hipotecas....................	42500 —
Inmuebles....................	25613 50
Primas á cobrar....................	43797 31
Documentos....................	22539 55
Mueble y Utiles....................	12882 30
Publicaciones....................	230 —
Impresos....................	4611 63
Instalación....................	14117 92
Siniestros....................	33733 12
Comisiones correspondiente á 1909.............$ 30000 —	
Comisiones Correspondiente á1910...» 24705 68	54705 68
Sueldos....................	8065 —
Asistencia Médica....................	1912 —
Reaseguros pasivos....................	14892 76
Organización y propaganda....	27746 40
Gastos generales y alquileres..	6879 30
Anulaciones....................	2268 15
Agencias y varios en C/c......	38412 57
	764002 64

HABER	$ m/n
Capital....................	500000 —
Primas....................	83088 76
Reaseguros activo....................	21568 20
Reserva de primas....................	100000 —
« « siniestros....................	15000 —
Fondo de reserva....................	33436 93
Dividendos á los accionistas....	6822 —
Impuestos patentes y sellos.....	476 62
Depósitos en garantía de alquileres....................	3345 —
Intereses y cambios....................	265 13
	764002 68

Pablo B. Chambers, presidente.—José Gresti gerente.—Tomás Flint, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 319-v-6 mayo.

Sociedad Laurak-Bat

No habiendo podido celebrar esta sociedad, la asamblea general ordinaria, que tenía anunciada para el día 1º del corriente, por falta de quórum, se celebrará en segunda convocatoria, de conformidad con el Reglamento vigente, el día 8 del presente mes, á las 8,30 p. m., para tratar la misma orden del día.—El Intendente.

3 Mayo Nº 321-v-5 mayo.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina

Buenos Aires: Calle San Martín 235-253

Autorizada en fecha 12 de Mayo 1888

Capital Autorizado $ m/n 2.000.000

Emitido y Realizado » 1.500.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO		
Acciones no emitidas		500000 —
Edificios............		3717879 82
Muebles y útiles...		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con garantía.....	43373 02	993437 72
Caja y Bancos.....	12276 31	465389 28
Deudores inmuebles Cuotas á vencer.		549477 28
Cuentas varias.....	78288 80	3271916 54
Impuestos, mejoras, y conservación de Edificios.........		28406 60
Conversión........	30494 40	
	164432 53	9626508 24

PASIVO		
Capital............		2000000 —
Fondo de reserva Estatutaria		97682 85
Reserva vida.......	51155 38	1674822 34
Fondo de acumulac. Asegur. vida.....	7476 67	285964 47
Fondo de previsión Granizo.........		400000 —
Reserva de riesgos en curso incends.		250000 —
Reserva de riesgos en curso inforts..		150000 —
Reserva de siniestros pendientes.......		135000 —
Cuentas varias.....	95686 30	3506383 13
Alquileres é intereses y descuentos	10114 18	145692 76
Utilidades no liquid. s/venta de terrenos á plazo.....		650000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y Pérdidas, saldo XV ejer.		161658 48
Conversión........		69304 21
	164432 53	9626508 24

José Devoto, presidente.—Ettore Gentili, gerente.—J. Lorenzo Casas, contador. — A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, Abril 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 325-v-6 mayo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca á los Señores Accionistas para que reunidos en Asamblea Ordinaria, el 21 de Mayo del corriente año, á las 4 p. m., en la calle Córdoba nº 924, resuelvan:

1 Sobre la memoria y balances del 2º ejercicio bancario, que principió el 1º de Mayo 1909 y terminó el 30 de Abril del año corriente.

2 Sobre los beneficios á distribuir en el anunciado ejercicio bancario.

3 Para que nombren dos directores en reemplazo de los Sres. Julián Tellería y Juan Pedro Anzola, los que fueron designados por la suerte como salientes del 1º Directorio y para nombrar síndico que debe reemplazar al Dr. Pedro N. Eliçagaray, cuyo mandato terminó.—El Director Secretario.

3 Mayo Nº 327-v-20 mayo.

« LA FARMACO ARGENTINA »

Sociedad Anónima

Para la fabricación de productos y especialidades farmacéuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria.

Domicilio Calle Acoyte Nº 130.

Capital Social $ 500.000 m/n autorizado por el Poder Ejecutivo en 14 Diciembre de 1905

Capital Emitido y Realizado... $ 323.260 m/n
A Realizarse...... $ 17.340 m/n
A Emitir......... » 159.400 m/n

3º Balance trimestral: Enero, Febrero y Marzo de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Terrenos, Edificios y nueva construcción....................	142231 74
Maquinaria, Utiles de fabricación, Previlegios, Fórmulas, Patentes y nuevo Contrato..........	181500 08
Muebles y Utiles de Escritorio..	5860 96
Caja y Bancos....................	28247 83
Accionistas, Cuotas á cobrar....	17340 —
Cuentas Corrientes....................	77060 46
Cuentas Varias....................	47927 50
Acciones á Emitir....................	159400 —
Gastos de Instalación y Propaganda....................	21699 98
Intereses y Descuentos.........	11006 33
Comisiones....................	9437 26
Derechos de Aduana..........	10546 19
	712258 33

PASIVO		$ m/n
Capital Social:		
Emitido y Realizado..	323260	
Emitido y á Realizarse	17340	
A Emitir..........	159400	500000 —
Valores á Pagar....................		87525 43
Obligaciones por amortización..		60000 —
Cambios....................		370 06
Dividendo....................		7968 87
Fondo de Previsión....................		2137 25
Fondo de Reserva....................		1951 07
Mercaderías....................		52305 65
		712258 33

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Casimiro Gómez, Presidente — M. Puiggari, Director Gerente — A. Espinal, Contador Fco. T. Andreu, Síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 320-v-6 mayo.

El Cénit

Compañía de Seguros

Rivadavia 1255

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en conformidad con los Arts. 33, 34, 36 y 37 del Estatuto y 348, 349 y 354 del Código de Comercio; se convoca á Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 14 de Mayo de 1910. á las 6 p. m. en el local social Rivadavia 1255, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener derecho de ingreso al local de la Asamblea, deberán pedir su pase personal en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, previo depósito de sus acciones en la forma de estilo.—Buenos Aires. Abril 19 de 1910.—El secretario.

20 Abril—Nº 181 v-13 mayo.

BANCO HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nos 320 y 324

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 Séries de $ 200.000 m/n cada una y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1907.

Capital subscripto $ 288,240 m/n
Capital realizado $ 278,874 m/n

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones:	
Valor de acciones á suscribir...	711760 —
Accionistas	
Importe de cuotas á cobrar.....	9366 —
Documentos Descontados	
Valores en cartera...........	229555 88
Bancos	
Depósitos en c/c..............	5139 72
Caja	
Existencia en efectivo.........	37479 15
Muebles Utiles é Instalaciónes	
Saldo de estas cuentas........	12470 —
Cuenta Corriente Especial:	
Saldo de esta cuenta..........	27691 22
Subscriptores de Bonos:	
Importe de cuotas á cobrar.....	307002 —
Cuentas Varias	
Saldos deudores...............	73297 41
	$ 1413761 38

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	
El capital autorizado............	1000000 —
Depósitos plazo fijo y Caja de Ahorros:	
Saldos acreedores..............	13961 86
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta..........	3300 —
Bonos de Ahorro y Edificación:	
Saldo de esta cuenta..........	309000 —
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta..........	34015 86
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta..........	2068 74
Cuentas Varias:	
Saldos acreedores.............	51414 92
	$ 1413761 38

Nota.—Las obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y $ 500 m/n de 8 % de interes anual y con cupones pagaderos del 1 al 10 de cada mes.

Juan Coustau, Presidente.—Leopoldo Scotti, Director Gerente.—Ambrosio P. Escalada, Secretario.—Rómulo Oliveira, Contador;—Vo. Bo. Domingo R. Gorlero, Síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 330-v-7 mayo.

Compañía Minera SIERRA DE MINAS

Autorizada por Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 100.000 m/n oro sellado

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Gastos de Instalación	600 —	1865 70
Concesiones Mineras	75000 —	
Títulos en Depósito.	6000 —	
Banco de la Nación Argentina........		280 50
Conversiones......	49440 —	
Animales y Vehículos		5609 16
Provisiones........		10034 42
Gastos Generales...		29882 88
Implementos.......		10973 80
Caja en Sierra de Minas...........		2130 86
Caja.............		2226 84
Personal de Minas..		64030 76
	131040 —	126134 92

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital...........	100000 —	
Depósitantes de Títulos	6000 —	
Conversiones........		112363 55
Producto Filon Victor.............		1771 37
Varios Acreedores..	25040 —	12000 —
	131040 —	126134 92

S. J. Duhalde, presidente. — Dgo. Martínez, contador.—Carlos Pujol, secretario tesorero.—Vo Bo Horacio Randle, síndico.

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 334-v-7 mayo.

LA CEMENTO ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en Buenos Aires Calle Rincón 647/41

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 7 Enero de 1910

Capital autorizado $ 600.000
» Inicial » 200.000

Capital Suscripto $ 75.600 de la 1a y 2a Serie
Capital Realizado $ 60.050 m/n

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones.......................	124400 —
Accionistas.....................	15550 —
Caja..........................	2973 38
Títulos en depósito de los Directores........................	9000 —
Gastos generales (a)..........	18709 43
Instalaciones (b)..............	33859 80
Mercaderías...................	25298 76
Letras á cobrar (c)...........	2044 99
Intereses y Descuentos.........	1033 35
Deudores en cuenta corriente (d)	19198 41
	252068 12

HABER	$ m/n
—	—
Capital Inicial.................	200000 —
Acreedores por títulos..........	9000 —
Letras á pagar (f).............	13252 94
Acreedores en cuenta corriente (e)	29815 18
	252068 12

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Eugenio Galli, presidente.—G. A. Günther, administrador.—Gmo. Manson, síndico.

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 331-v-7 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITDA

«AYUDA MUTUA»

25 de Mayo No. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903; 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero de 1909, hecho á efecto del Art. 360 y 368 del Código de Comercio.

Balance trimestral de saldos al 31 marzo 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones subscriptas A.........	315300 —
» » B.........	367350 —
» » C.........	226500 —
» Preferidas............	147000 —
» á Remitir............	518850 —
Bonos de Ahorro..	1035526 88
» » » pa. Edificación.	265278 93
Banco Provincia o/ Gerente.....	1944 23
» » C/corriente......	124107 38
» » Sucursal Lomas..	276 —
Caja..........................	5588 73
Gastos de Instalalación.........	1214 71
Préstamos en Efectivo...........	15003 07
Préstamos pa. Edificación.......	378230 48
Primas á Cobrar...............	49512 80
Varias Cuentas Deudoras.......	75474 52
	3527157 73

HABER	$ m/n
—	—
Capital Autorizado............	1575000 —
» Realizado..............	532158 87
» p. Bonos de Ahorro.....	1061924 90
» » » » » para Edificación................	265278 93
Bonos de Capital..............	3900 —
Fondo de Previsión............	12501 45
Fondo de Reserva..............	3553 49
Cuotas á pagar por préstamos para Edificación.............	14266 08
Varias Cuentas Acreedoras.....	58574 01
	3527157 73

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua» de Consumo, Construcciones y Ahorros.

P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario. — F. Alvo, gerente. — C. A. Piaggio, síndico.

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 332-v-7 mayo.

Sociedad Germano Argentina de Colonización
Cooperativa Limitada
Convocatoria

En atención á no haberse presentado suficiente número de accionistas para formar quórum legal para la Asamblea General Extraordinaria del 26 del corriente mes, se convoca nuevamente á los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraodinaria, que tendrá lugar el 31 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Reconquista 410.

Orden del día:

Nombramiento de Directores y Síndico.
Buenos Aires, Abril 30 de 1910.—El Directorio.

Art. 49. Serán válidas las resoluciones con el número de socios que concurra.

Mayo 2. Nº 309 v-19 mayo.

El Petroleo Argentino
Sociedad Anónima
Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con la resolución de la Comisión directiva de ésta fecha se convoca á los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 20 de Mayo á las 4, de la tarde, la ordinaria y á las 5 p. m. la extraordinaria.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance é informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.

Orden del día de la Asamblea
Extraordinaria

1º Autorizar al Directorio para vender á la nueva Compañía El Petroleo Argentino de San Rafael, los derechos mineros de la Compañía en el departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; así como las maquinaria y existencia en la mina Cerro Alquitrán.
2º Autorizar igualmente al Directorio para subcribir 200.000 pesos oro sellado de las acciones que emitirá la nueva Compañía el Petroleo Argentino de San Rafael.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 23 de 1910.—El presidente.

2 Mayo—Nº 308 v-20 mayo.

Cooperativa de Irrigación Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General, para el 16 del corriente, á las 4 p. m., en la calle Balcarce Nº 256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General.
2º Informes del Directorio y Síndico.
3º Aumento del capital, con la consiguiente reforma del Estatuto.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para asistir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 15.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1910.—El Directorio.

Mayo 2. Nº 817 v-16 mayo.

Sociedad Sportiva Argentina

La Comisión Directiva de la Sociedad Sportiva Argentina, invita á los señores Socios, á la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fijar una cuota de ingreso de 50 pesos.
2º No podrán ingresar menores de 17 años.
3º Los hijos de Socios Honorarios y Vitalicios, que hayan pagado pesos mil moneda nacional, por cuota de ingreso, pagarán media cuota de ingreso ó sean 25 pesos.
4º Los Socios activos no podrán ser más de cuatro mil (4.000).
5º Los Socios menores de 1 7años, serán declarados cadetes y abonarán media cuota mensual.
6º Los menores de 17 añoss, sólo podrán concurrir en las horas del día, y los menores de 15 años solo los días y horas que se les designen.
7º Quedarán absolutamente prohibidos los juegos de azar, permitiéndose solamente el de aljedrez.
8º Que se establezca en los Estatutos una disposición que diga, «que todo pedido de Asamblea Extraordinaria, deberá hacerse con un tercio por lo menos del número total de socios, y el quórum con la mitad de ese tercio para que pueda ser declarada válida». Cuando no llegase en la segunda citación del número de socios á la mitad de su tercio, la Asamblea se constituirá con el número de los que concurran.
9º Sobre las atribuiciones de la Comisión Directiva, que se deja establecido que cuando se produjese vacante en algún cargo, por fallecimiento ó renuncia, los demás miembros quedarán autorizados para designar de entre ellos, al reemplazante por pluralidad de votos, sin dar esto lugar á una nueva Asamblea.
10. Que se autorize á la Comisión Directiva para que se resuelva en la mejor forma posible la adquisición de la casa de los Sres. Bellocq y que gestione el empréstito de la suma necesaria para la construcción de una cancha de pelota, una pileta de natación y un ring de box.
11. En esta Asamblea la Comisión invitará á los Socios á que contribuyan por una vez con una cuota de 10 pesos cada uno, destinados al pago de los últimos gastos motivados por la instalación de la casa.

La Asamblea se celebrará en el teatro Ateneo, el día 7 de Mayo, á las 5 p. m.

Para tener acceso al local, será insdispensable exibir á la entrada el nuevo distintivo metálico de la Sociedad. — El secretario.

26 Abril.—Nº 394-v-7 mayo.

La Compañía Estancia Buena Vista
Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1910 á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 441, escritorio 34.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentado por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo 1910.
3º Distribución de las utilidades. — T. Scott Robson.

27 Abril—Nº 273-v-9 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre Nº 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance é informe del Síndico.
2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Abril 25 de 1910.—El directorio.

27 Abril—Nº 264-v-12 Mayo.

Compañía Azucarera El Paraiso
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta sociedad, se cita á los señores accionistas, á la séptima asamblea general ordinaria, para el día 14 de Mayo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Cuyo 829,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance general anual del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1910.
2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Informe del Directorio de las proposiciones que se hubieran recibido sobre venta ó arrendamiento del ingenio.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la caja de la sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos, para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Abril 30 de 1910.—Luis García, secretario tesorero.

30 abril Nº 300-v-14 mayo.

Compañía de Tanino de Santa Fe
Sociedad Anónima
Calle Victoria 618
Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Mayo á las 3 p. m., en el local de la sociedad para tratar la siguiente

Orden del día

1 Informe del Directorio, Balance General y fijación del dividendo.
2 Elección de un Director.
3 Elección del síndico y suplente.

Conforme el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán hasta el día 16 de Mayo, en la secretaría de la sociedad, sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleto de entrada. —Buenos Aires, Abril 29 de 1910. —El secretario.

30 Abril Nº 301-v-19 mayo.

La Cooperativa Americana
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 de Mayo de 1910, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 1999, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance con la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio.
2º Elección de dos Directores que han renunciado y un suplente de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.
3º Nombramiento de Síndico.

Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, y ésta les entregará un recibo que les servirá de entrada.—El Gerente.

30 Abril.—Nº 305-v-21 mayo.

LA CLARA

Sociedad Anónima

Escritorio: Avenida de Mayo 665

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ m/n
—	—
Edificios Molino «La Clara»	104450 35
Maquinarias y accesorios «La Clara»	117081 52
Herramientas y útiles Molino «La Clara»	2585 37
Terrenos Molino «La Clara»	10000 —
Tajamar y canal Molino «La Clara»	20000 —
Terrenos Molino Colonias del Sud	25000 —
Edifios » » » »	51000 —
Maquinarias y accesorios Colonias del Sud	44000 —
Herramientas y útiles Colonias del Sud	370 30
Acciones en Depósito	30000 —
Combustible	1134 75
Aceite é hilo para bolsas	555 73
Animales y Rodados	5358 80
Maquinarias é implementos Agrícolas	867 75
Muebles y útiles de Escritorio Olavarría	900 52
Muebles y útiles de Escritorio Buenos Aires	644 —
Gastos Generales	1663 05
Sueldos	7705 —
Dirección de la Sociedad	310 01
Seguros	4131 28
Propiedades en Azul	8448 86
Caja Olavarría	8356 60
Caja Buenos Aires	2079 44
Instalación Lavadora	2045 57
Intereses y descuentos	3030 66
Trilladora	4870 45
Avena	3540 23
Banco de la Nación Olavarría en cuenta corriente	466 45
Banco de la Provincia de Buenos Aires en cuenta corriente	3618 97
Cuentas Corrientes saldo deudor	147336 93
Letras á cobrar	20700 81
Trigos y derivados	131906 63
Banco Comercial del Azul	27 98
Bolsas	3538 95
	767726 96

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital:	
Autorizado, suscripto é integrado: 2.000 acciones ordinarias de $ 100 m/n c/u....... $ 200.000; 3.000 acciones preferidas de $ 100 m/n c/u » 300.000	500000 —
Letras á Pagar	140000 —
Acciones del Directorio	30000 —
Ganancias y Pérdidas	2928 30
Fondo de Reserva	17411 66
Dividendos	6853 —
Directorio	193 05
Comisiones	45 55
Alquileres	240 —
Banco Francés Bahía Blanca	46028 82
Banco Olavarría	24026 58
	767726 96

Eduardo Zimmermann, presidente.—Máximo S. Battilana, secretario. — Vº Bº Carlos T. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, Abril 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 328-v-7 mayo.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima.—Defensa 333.

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100,000 o/s en dos series de $ 50,000 o/s c/u representada cada serie por 100 acciones de $ 500 o/s.

Capital subscripto y realizado $ 50,000 o/s (1ª serie.)

2º Balance trimestral al 31 de Marzo 1910. 2º Ejercicio.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones á emitir II serie	50000 —	
Mercaderías		48484 74
Propiedades		112000 —
Muebles y Utiles		3076 87
Garantías	1057 91	
Deudores		137486 43
Obligaciones á cobrar		8788 15
Valores al cobro		2766 52
Gastos Generales		27962 45
Varias cuentas		27106 31
Caja		3680 51
Bancos		29575 11
Conversiones	48942 09	
	100000 —	400927 09

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital autorizado	100000 —	
Fondo de Reserva		2790 56
Hipotecas		101060 —
Garantías		300 —
Acreedores		178190 43
Obligaciones á Pagar		3084 43
Cambios		3390 89
Ganancias y Pérdidas		878 75
Conversiones		111232 03
	100000 —	400927 09

Buenos Aires, Abril .. de 1910.

Sociedad Tubos Mannesmann, Lda.—Gust. A. Frederking, Presidente.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 337-v-7 mayo.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en general

De acuerdo con las atribuciones que me confieren el Art. 340 inciso 2º del Código de Comercio y por pedido del Directorio de la Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el domicilio legal de la Compañía Avenida de Mayo 1190.

Orden del día:

Pedir la revocación de mandato de un Director.

Nota: Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus boletas de acciones al día para proveerse de entrada á la Asamblea por lo menos dos días antes de su realización. — El Síndico.

21 Abril—Nº 190 v-7 mayo.

Sociedad Anónima

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Domicilio: Rivadavia 746.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908.

Capital emitido y suscrito:	.... $	682500 m/n
» » á suscribir:	.... »	117500 m/n
» á emitir:	.... »	1200000 m/n
» autorizado	.... »	2000000 m/n
» realizado:	.... »	275625 m/n

Acciones emitidas —1ª y 2ª Series.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910.

DEBE	$ m/n
—	—
A Caja	81 63
» Acciones á suscribir	117500 —
» » á emitir	1200000 —
» » suscriptas	682500 —
» Banco de la Nación	1365 14
» » » Provincia	172854 14
» Tierras Matto Grosso	93987 27
» Gastos Generales	21517 77
	2289805 95

HABER	$ m/n
—	—
Por Capital	2000000 —
» Cuotas cobradas	275625 —
» Intereses	530 95
» Directorio	13650 —
	2289805 95

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Fomento Argentino Sud Americano.

Ernesto Aguirre, presidente.—Ireneo Cucullu, secretario.—Vº Bº Juan Oscamon síndico.

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 326-v-6 mayo.

La Hispano Paraguaya limitada

Compañía de Tierras

Se avisa á los Sres. Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, se convoca á Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 7 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social, San Martín 158, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre de la Sociedad por el de «Carlos Casado, Limitada, Compañía de Tierras».

2º Aumento del capital social.

3º Unificación de las acciones de la Sociedad en Acciones Ordinarias.

4º Aumento de un miembro del Directorio, creación de nuevos cargos en el mismo y modificación de los estatutos sociales.—Pedro Casado, Presidente.—Pedro de Corral, Secretario-Tesorero.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 42 y 43 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El secretario.

Abril 19. Nº 173 v-7 mayo.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital por emitir	$	779000 —
» suscripto	»	221000 —
	$	1000000 —
» realizado	$	117250 —

Balance Correspondiente al primer trimestre de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y extensión		153716 10
Siniestros		15000 —
Agencias	1879 73	18904 71
Gastos de instalación		16618 56
Gastos de viajes		1406 46
Anuncios		6943 55
Reaseguros		3445 75
Propaganda		37192 88
Correos y telégrafos		376 47
Cuentas corrientes		71345 53
Gastos generales		1639 64
Alquileres		2220 —
Sueldos		12828 18
Caja		5477 90
Patentes é impuestos		3164 76
Comisiones y corretajes		32308 55
Préstamos s/pólizas	1953 77	138878 93
Hipotecas s/propiedades		91150 —
Valores y títulos	5263 12	916 —
Conversión de moneda		10537 47
Bancos		30269 59
Propiedad en Mendoza		5640 —
Propiedades		832272 37
Obligaciones á cobrar		2532 75
Honorarios médicos		936 66
Muebles y útiles		9362 82
	9096 62	2387835 63

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general		1021085 30
Reserva de previsión		38772 92
Dividendos á tenedores pólizas		45263 75
Dividendos en reserva		26100 —
Conversión de moneda	4636 47	
Premios primer año y renovación	4444 98	137521 80
Utilidades á tenedores pólizas		31686 58
Varios acreedores		71300 75
Intereses y descuentos	15 17	16104 53
Capital		1000000 —
	9096 62	2387835 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Por la Equitativa del Plata: A. H. Pasman, presidente.—H. C. Thompson, secretario.—A. A. Cabero, contador. — Vo Bo W. H. Krabbé, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 335-v-7 mayo.

«Las Palmas del Chaco Austral»

Sociedad Anónima Nacional

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 Agosto 1909.

Calle Bartolomé Mitre 682, Buenos As. y Las Palmas, Chaco

Capital integrado $ 3.000.000 00/100 o/s

2o. Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910.

DEBE	$ o/s	$ c/l
A Campos Las Palmas	955000 —	2022 —
» Ingenios	697746 27	14035 76
» Edificios y Alambrados	224580 58	7700 58
» Ferrocarril	355223 95	41065 48
» Talleres y Aserraderos	28367 64	29424 98
» Ganado y Estancia	99000 —	83603 12
» Embarcaciones	2000 —	190 55
» Gastos Fabricación	80052 74	25783 08
» Muebles y Utiles	10006 60	6506 63
» Leña	24000 —	
» Puentes y Caminos	70000 —	
» Almacén	68216 —	171024 28
» Cañaverales	88000 —	
» Libro Mayor Auxiliar	116000 —	
» Varias Cuentas	39755 79	142517 10
» Bancos y Caja	199877 84	25516 53
» Intereses y Descuentos		8082 86
» Gastos Instalación de la Sociedad	3300 —	17161 50
» Conversión oro	197142 06	
» Acciones en Depósito	60000 —	
» Seguros	1687 80	
» Escritorio Las Palmas		302297 22
» Gastos Generales	5454 11	22468 26
	3325411 38	899399 93

HABER	$ o/s	$ c/l
Por Capital	3000000 —	
» Ventas de Productos	226668 98	313878 75
» Intereses y Descuentos	1401 52	
» Conversión Papel		448050 01
» Directores, Acciones Depositadas	60000 —	
» Varias Cuentas	33454 88	137471 17
» Escritorio Las Palmas	3886 —	
	3325411 38	899399 93

"Las Palmas del Chaco Austral". — Carlos Hardy, Presidente.—José Forn, Tesorero. —E. G. Moreno, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 336-v-7 mayo.

La Teutonia

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea de 15 del mes corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el 10 de Mayo á las 3 p. m. en el local social Defensa 429, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1909.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de cuatro Directores, dos Suplentes, Síndico y Suplente de Síndico. —Buenos Aires, Abril 29 de 1910.—El gerente.

30 Abril No 298-v-10 mayo.

La Cooperativa de Hacendados

Autorizada por el Superior Decreto del 26 de Octubre de 1903 y 5 de Noviembre 1904.

Capital autorizado:	$ 2.000,000
» subscripto y realizado	» 1.756,000

Balance trimestral correspondiente al 3er trimestre del 6° Ejercicio:

Cerrado el 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Caja	14621 53
Acciones	244000 —
Accionistas	1200 —
Gastos Generales	91864 51
Cuentas Corrientes	2265537 57
Letras á cobrar	474636 45
Varias cuentas deudoras	210047 59
	3301907 65

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	461358 65
» » previsión	22192 46
Comisiones	279886 73
Intereses Descuentos y Bonifs.	124167 63
Varias cuentas acreedoras	414302 18
	3301907 65

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

La Cooperativa de Hacendados.

(Florida, 175)

Pedro Ganduglia, presidente.—S. Elizagaray, gerente-secretario.—R. Barreiro, contador. —Vo Bo N. E. Videla, síndico.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 338-v-7 mayo.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea general extraordinaria para el día siete de Mayo próximo de 1910, á las res de la tarde, en el local calle Cangallo Nº 1053, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Dar cuenta á la Asamblea de la marcha y estado económico de la Sociedad.

Segundo. Aceptar ó rechazar una propuesta de compra del Teatro y Hotel de propiedad de la Sociedad, que ha sido presentada al Directorio, y si fuere aceptada, resolver la liquidación y disolución de la misma, de acuerdo con el inciso 1o del artículo 370 del Código de Comercio.

Se previene á los señores accionistas que, conforme al artículo 36 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones respectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú oficina pública. El depósito deberá hacerse en el local mencionado, calle Cangallo Nº 1053, los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 14 de Abril de 1910.—El Directorio.

16 Abril—No 153-v-7 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Cnvócase á los señores Accionistas á la Asamblea General para el día 6 de Mayo de 1910, á las 4 p. m., en el Restaurant «Catalanes», Maipú 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1910.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de tres miembros del Directorio, dos titulares y un suplente.
4o Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea queda legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria con el número de acciones que se hallen representadas.

También convócase á Asamblea General Extraordinaria para las 5 p. m., del mismo día 6 de Mayo, y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1o Modificación de los Estatutos.
2o Cambio del nombre de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.—El secretario. 22 Abril—No 210-v-6 mayo.

Compañía Metalúrgica Argentina

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de mayo próximo, á las 5 p. m. en su local social Avenida de Mayo No 623, para considerar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado de la negociación sobre cesión del Activo y Pasivo de la Sociedad, y resolver sobre la situación definitiva de la misma.

De acuerdo con el Art. 9, de los Estatutos,l os Sres. Accionistas deberán depósitar sus acciones ó un certificado de depósito bancario en la Tesorería de la Compañía, hasta tres días de la fecha señalada para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 30 de 1910. —La Comisión.
30 Abril No 292 v-17 mayo.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de Mayo de 1910, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531 primer piso.

Orden del día:

1o Consideración de un boleto de compraventa del activo y pasivo de la Cía.
2o Liquidación y disolución de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín 132 (entre piso) por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio. 25 Abril.—No 240-v-9 mayo.

La Formosa

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendose depósitado las acciones necesarias, para la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 28 del corriente, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para el día Jueves 2 de Mayo, á las 4 de la tarde, para la Asamblea que se celebrará en la Oficina de la Sociedad, Cangallo 462 altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los Sres. C. Negri y L. Repetto que terminan su mandato.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depósitar hasta un día antes del designado, sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, á fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponde como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran y cualquier cantidad de acciones que se deposite.—El Secretario.
30 Abril Nº 302 v-12 mayo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Licitaciones

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones,, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.
v- 18 mayo.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. — La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.— Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario. v-18 mayo.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de aMyo de 1910.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-18 mayo.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910, á las 2 p. m..—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiél Castilla, secretario.
v-18 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante quince días, para la provisión de 15.000 bolsas de lona para el servicio de la correspondencia. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 17 del corriente mes, á la una p. m. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.—El jefe.
v-17 mayo.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 5.000 uniformes dobles de brin con sus fundas para gorras correspondientes. Por el pliego de condiciones, muestra y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Mayo próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El Jefe.
v-18 mayo.

Policía de la Capital

El día 10 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el 2o semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor. v-10 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á verificar la renovación, pues, en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario.
v-14 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de carbón antracita, con destino á las estufas «Salamandra» colocadas en los hospitales y dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.
v-7 mayo.

Licitación para la provisión de seis mil metros cúbicos de arena oriental (6.000). De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.—El Secretario. v-6 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de dos motores eléctricos en el horno de Flores. Tendrá lugar el día 12 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.
v-12 mayo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento, que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1908.

Marca M H M c C, sin número, envase fardos 4, vapor Petrópolis, paquete 3158, fecha de entrada Noviembre 12 de 1899; Marca M h h c H, número 8678, envase tambor 1, vapor Bertha, paquete 2380, fecha de entrada Noviembre 25 de 1901; Marca L M, sin número, envase tambor 4, vapor Bertha, paquete 2380, fecha de entrada Noviembre 25 de 1901; Marca R C, sin número, envase bultos 52, vapor Helios, paquete 3223, fecha de entrada Noviembre 11 de 1903; Marca L 59 H, número 1-2-4-5, envase cajones 4, vapor Santa Fe, paquete 3234, fecha de entrada Noviembre 12 de 1903; Marca R B C, sin número, envase cajones 25, vapor Real Grande, paquete 3245, fecha de entrada Noviembre 1º de 1903; Marca Feli Garressio, sin número, envase cajones 18, vapor Il Piemonte, paquete 3296, fecha de entrada Noviembre 1º de 1905; Marca C, sin número, envase casco 1, vapor Il Piemonte, paquete 3296, fecha de entrada Noviembre 1º de 1905; Marca M C, sin número, envase cajones 2, vapor Il Piemonte, paquete 3296, fecha de entrada Noviembre 2 de 1905; Marca V C, número 923, envase cajón 1, vapor H. Enterprise, paquete 3300, fecha de entrada Noviembre 5 de 1905; Marca D, sin número, envase bulto 1, vapor Saturno, paquete 3331, fecha de entrada Noviembre 5 de 1905; Sin marca, sin número, envase bulto 1, vapor Saturno, paquete 3331, fecha de entrada Noviembre 5 de 1905; Marca P B c, sin número, envase cajones 2, vapor H. Ghillie, paquete 3334, fecha de entrada Noviembre 4 de 1905; Marca 346, sin número, envase bulto 1, vapor H. Ghillie, paquete 3334, fecha de entrada Noviembre 9 de 1905; Marca M E s R, sin número, envase bolsas 4, vapor Vine Branch, paquete 3382, fecha de entrada Noviembre 11 de 1905; Marca C R, número 2177.80, envase cajones 2, vapor Governor, paquete 3391, fecha de entrada Noviembre 10 de 1905; Marca A B C, número 1159, envase cajón 1, vapor Heimburg, paquete 3434, fecha de entrada Noviembre 10 de 1905; Marca L F, número 100, envase cajón 1, vapor Heimburg, paquete 3434, fecha de entrada Noviembre 10 de 1905; Marca L F, sin número, envase cajones 6, vapor Heimburg, paquete 3434, fecha de entrada Noviembre 11 de 1905; Marca W c w, número 101, envase cajón 1, vapor Danube, paquete 3435, fecha de entrada Noviembre 11 de 1905; Marca M 114 P, sin número, envase cajones 1.000, vapor Freiburg, paquete 3436, fecha de entrada Noviembre 13 de 1905; Marca C P, número 3, envase cajón 1, vapor Pinin, paquete 3440, fecha de entrada Noviembre 13 de 1905; Marca S V, número 8453, envase cajón 1, vapor Pinin, paquete 3440, fecha de entrada Noviembre 13 de 1905; Marca L c m c L, sin número, envase cajones 3, vapor Pinin, paquete 3440, fecha de entrada Noviembre 13 de 1905; Marca B H, sin número, envase tambores 100, vapor Pardo, paquete 3446, fecha de entrada Noviembre 12 de 1905; Marca Hocknord y Cía., sin número, envase cajones 2, vapor Pardo, paquete 3446, fecha de entrada Noviembre 12 de 1905; Marca L S f c, sin número, envase cajones 2, vapor Gimeric, paquete 3450, fecha de entrada Noviembre 14 de 1905; Marca R C, sin número, envase bolsa 1, vapor Orión, paquete 3456, feche de entrada noviembre 15 de 1905; marca T. Leite, sin número, envase sacos 3, vapor Orión, paquete 3456, fecha de entrada Noviembre 15 de 1905; marca Carona, sin número, envase 1/2 barriles 2, vapor Orión, paquete 3456, fecha de entrada 15 noviembre de 1905; marca L. Heindelle, sin número, envase 1/2 barriles 2, vapor Orión, paquete 3456, fecha de entrada Noviembre 15 de 1905; marca P C 622, número 114, envase cuñetes 4, vapor Bankfields, paquete 3478, fecha de entrada Noviembre 16 de 1905; marca S. Comercial, sin número, envase cuñetes 5, vapor Bankfields, paquete 3478, fecha de entrada Noviembre 16 de 1905; marca M F, sin número, envase cuñetes 1, vapor Eolo, paquete 3489, fecha de entrada Noviembre 16 de 1905; marca M de L C, sin número, envase barriles 100, vapor Tucumán, paquete 3494, fecha de entrada Noviembre 17 de 1905; marca A B C, número 1160, envase cajón 1, vapor Marskburg, paquete 3497, fecha de entrada Noviembre 17 de 1905; marca A A L Lizardi, número 1, envase cajón 1, vapor Entre Ríos, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 18 de 1905; marca C. S. Prats, sin número, envase cajones 26, vapor Entre Ríos, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 18 de 1905; marca L I P, números 41/43, envase fardos 3, vapor Clyde, paquete 3542, fecha de entrada Noviembre 21 de 1905; marca S A M, sin número, envase cuñetes 1, vapor Bellanveh, paquete 3546, fecha de entrada Noviembre 25 de 1905; marca H B E S, sin número envase bolsas 20, vapor Venus, paquete 3548, fecha de entrada Noviembre 22 de 1905; sin marca, sin número, envase atado 1, vapor Vilna, paquete 3557, fecha de entrada Noviembre 27 de 1905; marca A B C, número 1160, envase cajón 1, vapor Wurzburg, paquete 3552, fecha de entrada Noviembre 22 de 1905; marca D, número 610, envase cajón 1. vapor Wurzburg, paquete 3552, fecha de entrada Noviembre 22 de 1905; marca M P, sin número, envase cajones 2, vapor Río Negro, paquete 3612; fecha de entrada Noviembre 25 de 1905; marca L A M P, sin número, envase cajón 1, vapor Toscana, paquete 3615, fecha de entrada Noviembre 25 de 1905; marca J s S t C, número 589, envase cajón 1, vapor P. de Satrústegui, paquete 3619, fecha de entrada Noviembre 25 de 1905; marca L H, sin número, envase cajones 100, vapor P. de Satrústegui, paquete 3619, fecha de entrada Noviembre 28 de 1905; marca W F R, número 2070, envase cajón 1, vapor Syria, paquete 3626, fecha de entrada Noviembre 28 de 1905; marca L R H, sin número, envase damajuanas 63, vapor Minas, paquete 3651, fecha de entrada Noviembre 29 de 1905; Marca E H, número 1, envase cajón 1, vapor Minas, paquete 3651, fecha de entrada Noviembre 29 de 1905; marca A B C, número 1160, envase cajón 1, vapor Darmstart, paquete 3661, fecha de entrada Noviembre 30 de 1905; marca F H, números 24/27, envase cajones 4, vapor Darmstart, paquete 3661, fecha de entrada Noviembre 30 de 1905; marca F H, sin número, envase bolsas 21, vapor Darmstart, paquete 3661, fecha de entrada Noviembre 30 de 1910.

v-16 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado de término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Planilla de Rezagos Nº 113 ó 231 ó 84 R.

Serie N 62, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 64, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca B M C B N, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 102, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca E. Roberts, sin número, cantidad 1 paquete; Serie N 112, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, marca Bossio y Camuyrano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 118, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca M V, Nº 3, cantidad 1 cajón; Serie 268, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J M D J, Nº 510, cantidad 1 paquete; Serie N 414, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, Nº 73, cantidad 1 cajón; Serie N 427, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J D, Nº 777, cantidad 1 cajón; Serie N 442, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Juan Torre, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 747, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca P S C, Nº 22, cantidad 1 cajón; Serie N 766, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca Brauss Mahor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 825, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca John Peterson, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 829, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca Mrio. Rnes. Exes. Asunción, Nº 100, cantidad 1 cajón; O 35, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca R F, Nº 32, cantidad 1 cajón; Serie O 180, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca J D, Nº 866, cantidad 1 cajón; Serie O 191, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 210, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Havre, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 218, nacionalidad alemán, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, marca Alberto Poltel, Nº 383, cantidad 1 paquete; Serie O 342, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca P. Ferrero, Nº 73, cantidad 1 bolsa; Serie O 354, nacionalidad alemán, vapor Gotha, procedencia Bremen, marca D. Parmentier, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 407, nacionalidad francés, vapor Cordilleras, procedencia Marsellas, marca P J S, Nº 8, cantidad 1 cajón; Serie O 416, nacionalidaid inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A M X, Nº 6, cantidad 1 paquete; Serie O 881, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, marca Miguel V. Vogethut, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 18, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca C E E, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 71, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 72, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 198, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Burdeos, marca E F C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 219, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 10, cantidad 1 fardo; Serie P 220, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 11, cantidad 1 fardo; Serie P 290, na-

cionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca S G E I, Nº 101, cantidad 1 baúl; Serie P 300, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca Oliveira Bermudes, número 177, cantidad 1 paquete; Serie P 302, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca La Plata Musan, número 666, cantidad 1 paquete; Serie P 368, nacionalidad alemán vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca orden, número 4, cantidad 1 cajón; Serie P 845, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca E F C B I, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 846, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantitad 1 cajón; Serie P 847, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 848, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca H. Berhim, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 856, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca V S M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 862, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca A G M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 863, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca C x C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 864, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca F G F, sin número, cantidad 1 bulto; Serie Q 183, nacionalidad alemán, vapor Konig F. August, procedencia Hamburgo, marca E H Z, número 875, cantidad 1 cajón; Serie Q 309, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Aguirre J. de Pablo sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 315, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Crespo Rodríguez sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 320, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca orden, número 485, cantidad 1 baúl; Serie Q 326, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca P. R. D. Empire, número 1719, cantidad 1 cajón; Serie Q 334, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca W. C. Tringhan, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 465, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca H. B. Ellis é hijo, número 43, cantidad 1 paquete; Serie Q 695, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca E A W, número 561, cantidad 1 paquete; Serie Q 793, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Bmé. Plantado, sin número, cantidad 1 paq; Serie Q 923, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Burdeos, marca Srta. A. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Q 941, nacionalidad Italiano, vapor Ancona, procedencia Génova, marca P A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 201, nacionalidad itaianlo, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca C. Lavarillo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie R 226, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca M. Arturo E. Hull, número 431, cantidad 1 paquete; Serie R 388, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Soutampton, marca R P W, número 1011, cantidad 1 cajón; Serie R 412, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca L. S. Wenley, número 808, cantidad 1 cajón; Serie R 525, nacionalidad inglés vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca K B, número 234, cantidad 1 cajón; Serie R 570, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 35, cantidad 1 cajón; Serie R 571, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 36, cantidad 1 cajón; Serie R 572, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 37, cantidad 1 fardo; Serie R 573, nacionalidad italiano, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 38, cantidad 1 fardo; Serie R 594, nacionalidad inglés, vapor Peruviana, procedencia N. York, marca J. Jurist, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 638, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París é hijo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie 658, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Carlos Suffert, número 926, cantidad 1 paquete; Serie R 659, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca More S. A. F. Bluba, número 327, cantidad 1 paquete; Serie R 660, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca S. J. Pablo Schuvert, número 607, cantidad 1 paquete; Serie R 661, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Esep. Alberto V. Fres, número 238, cantidad 1 paquete; Serie R 671, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 870, cantidad 1 paquete; Serie R 672, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 871, cantidad 1 paquete; Serie R 737, nacionalidad alemán, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, marca González Medina, número 4, cantidad 1 cajón; Serie R 941, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 955, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca J B C, número 1, cantidad 1 fardo, Serie R 967, nacionalidad inglés, vapor Vasari procedencia N. York, marca Filadelfo Godoy, sin número, cantidad 1 cajón; Serie S 284, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca K. B. de Gutiérrez, número 251, cantidad 1 cajón; Serie S 295, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca S. Herley, número 89, cantidad 1 cajón; Serie S 134, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca S. de Pineiro, Nº 61, cantidad 1 cajón; Serie S 328, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca P. Yungermán, Nº 640, cantidad 1 cajón; Serie S 331, nacionalidad alemán, vapor Conig W II, procedencia Hamburgo, marca Julio Mayer, Nº 381, cantidad 1 paquete; Serie S 336, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Rudof Hember, Nº 599, cantidad 1 paquete; Serie S 384, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Ledesma Hnos., Nº 662, cantidad 1 paquete; Serie S 497, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Fil B. Mespleye, Nº 743, cantidad 1 paquete; Serie S 565, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Sutranati, A., Nº 125, cantidad 1 bulto; Serie S 722, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca B M C 1510, Nº 329, cantidad 1 cajón.

Planilla Nos. 120 ó 231 R. ó 93 R.

Serie K 293, nacionalidad italiano, vapor Río Amazonas, procedencia Génova, marca Manuel Bazán, números 2687 y 220, cantidad 1 cajón; Serie K 516, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Paul Catteno, sin número, cantidad 1 fardo; Serie K 695, nacionalidad inglés, vapor aragón, procedencia Southampton, marca B. Vernón, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 749, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Rosa Sugatini, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 753, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca José Pons, sin número, cantidad 1 baúl; Serie K 764, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Engel, sin número, cantidad 1 baúl; Serie Z 663, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Fco. Vidal, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie Z 226, nacionalidad inglés, vapor Avón, procedencia Southampton, marca Mala R. Inglesa, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 233, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca B. Ferrari, sin número cantidad 1 lío; Serie F 234, nacionalidad italiano, vapor indiana, procedencia Génova, marca B. Roca, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 235, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca F. Encotti, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 236, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Otto Garde, sin número, cantidad 1 cajón;

Planilla Nº 114 ó 231 R. ó 85 R.

Serie N 411, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 70, cantidad 1 bulto; Serie N 412, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 71, cantidad 1 paquete; Serie N 413, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 72, cantidad 1 paquete; Serie N 447, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Clemente Pujol, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 485, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca H C, número 18203, cantidad 1 bulto; Serie N 770, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca J. Brunet, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 172, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Juan C. Lurvin, número 27, cantidad 1 cajón; Serie O 732, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Sothampton, marca W. H. Kosbel, número 802, cantidad 1 cajón; Serie O 64, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 65, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 288, nacionalidad italiano vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca V B, número 2, cantidad 1 cajón; Serie O 860, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca W A, número 1, cantidad 1 bulto; Serie Q 679, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 546, cantidad 1 cajón; Serie Q 680, nacionalidad inglés vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 547, cantidad 1 paquete; Serie Q 766, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca Fco. Galarte, sin número, cantidad 1 paquete; Serie R 637, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 943, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 944, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., cantidad 1 cajón; Serie R 966, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca A Murx, número 11, cantidad 1 paquete.

v-7 mayo.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á un cajón marca S. V. M. Nº 367, venido en el vapor «Thames» como muestra y que resultó contener: (6) seis anteojos prismáticos, (40) cuarenta kilos estuches de cartón, (25) veinticinco docenas pares de vidrio para anteojos, (5) cinco docenas monturas finas para anteojos, (7) siete docenas monturas ordinarias para anteojos; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del tér-

mino de cinco días contados desde la priblicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 320 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 29 de 1910.—A. M. Capurro.

v-6-mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis cajones marca T. M. Nº 1 al 6, venidos como muestra en el vapor Danube, entrado al puerto el 15 del corriente mes y que contiene: (600) seiscientos kilos libros impresos, (28) veintiocho kilos postales en general y (5) cinco docenas lapiceras con tinta; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario número 334, letra S, bajo apercibimiento de dictárse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Abril 29 de 1910.—A. M. Capurro.

v-6 mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Juez de Paz del Departamento 2º, del Territorio de Formosa, don Teodoro Pérez Castro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110 m/n) y por el concepto de haberes percibidos indebidamente, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 27 de 1910.—Los secretarios.

v-10 mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á la ex Maestra de la Escuela Normal de Maestras de Salta, Sra. Rosa Brizuela de Abrehú, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de 16,10 pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 en la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 23 de 1910.—Los Secretarios.

v-7 mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex ordenanza del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública don Isidoro Ruarte, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de 33,90 pesos moneda nacional que adeuda por concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 21 de 1910.—Los Secretarios.

v-4 mayo.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Administrador de Correos de Catamarca, don Rudecindo Maza, para que dentro de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 3.002,74 m/n, que adeuda por sumas giradas para pago de pensiones y que no consta se haya efectuado su abono; bajo apercibibiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.

Contaduría General, Abril 22 de 1910.—Los Secretarios.

v-4 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Francisco Latorre, en representación de sus pupilos Silverio y Margarita Manuela Prado, en su carácter de hijos naturales estos últimos, del ex jubilado don Zacaría Prado.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.—El secretario.

v-13 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Dolores Romero de Ponce, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Santos Ponce.—Buenos Aires, Abril 29 de 1910.—El secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Pinto de López, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro López.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910. —El secretario.

v-10 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Solari de Sanguinetti, por sí y en representación de sus hijos menores Lucio, Alberto, Enrique, Atanasio, María Elena y María Esther Sanguinetti, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Leopoldo M. Sanguinetti.—Buenos Aires, Abril 25 de 1910.—El secretario.

v-10 mayo.

División Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno

De acuerdo con la resolución Nº 484 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno destinado á la marinería de los Resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p. m., en la División Inspección y Contralor calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados el día 6 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Ricardo Mañay, Jefe.

v-6 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO

El señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Ponce y Gómez, ha dispuesto, se llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por doña **María del Tránsito Ramos** don **Juan Ramos y María Ramos,** ya sean herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones por ante su Juzgado y Secreatría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—M. G. Pizarro, secretario.

Sin cargo v-11 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

EDICTO:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una ballenera, que se encuentra á pique en el arroyo Brazo Largo, en la embocadura del Guazú, jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.—Enrique Victorica.

v-27 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de Lavalle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.60, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo el maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º

v-30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-18 mayo.

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Marzo último, para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país, 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, se llama nuevamente á licitación para proveer las mencionadas cantidades de combustibles, de acuerdo con el pliego que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-15 mayo.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspon-

dientes al quinto contrato y que comprende un nuevo depósito de reserva y distribución de agua en Muñecas, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p .m. del día 17 de Mayo próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumennto sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de Mayo de 1910 á las 2 p .m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. — José I. Goñi, secretario.

v-16 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

M. O. P. Ley 5315

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de cuatro mil ochocientos (4.800) metros lineales de caños de cemento armado, de diferentes diámetros.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en la Oficina Técnica de la Comisión (Avenida Oeste y Cuyo), todos los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la indicación aparente de «Propuesta», en la Oficina Técnica y hasta el día 21 de Mayo, á las tres de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910. —*M. Arturo Monge*, Jefe de la Oficina Técnica.

v-21 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Mayo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Pontevedra.

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión (Avenida Oeste y Cuyo). — Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

v-21 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por Decreto Superior de fecha 12 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 16 de Junio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por Decreto Superior de fecha 12 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 junio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construcción de un Edificio destinado á Oficinas de las Obras del Riachuelo (Capital Federal). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910. v-19 mayo.

Llámase á licitación pública, hasta el 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente vereda sobre el río Grande (Tilcara-Jujuy). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1910. v-31 mayo.

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910

v-9 mayo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Expediente letra C. Nº 1300.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, ante V. E. con respeto digo: que deseando hacer cateos de boratos de cal en el salar denominado Olaroz en el territorio de los Andes, al Norte de Caurchari, y en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito de V. E. me conceda el derecho de exploración correspondiente con el objeto de hacer cateos de la indicada sustancia, en una zona de 2.000 hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minas, y cuya ubicación será en conformidad con los siguientes linderos: del mojón hierro número 4, del relevamiento del salar de Caurchari, practicado por el Ingeniero San Román, se medirán 2.560 metros al Norte, 12 grados, 8 minutos, 50 segundos Oeste y 2.440 metros al Sud, 12 grados 8 minutos, 50 segundos Este. De los extremos de estas líneas se levantarán normales á cada lado de 2.000 metros cada uno, cerrando, en consecuencia, un rectángulo de 2.000 hactáreas. Por tanto ruego á V. E. que, previos los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, once de Marzo de mil novecientos diez, á las dos p. m. quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Marzo 14 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.— B. Decoud.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.—Estando debidamente jestificada la personería invocada por el firmante, señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Olaroz. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta sección, corresponde ordenar el ragistro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas para sus efectos.—Hermitte.

Nº 312-v-13 mayo.

Solicitud de cateo

Expediente letra C. número 1153.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la «Compagnie Internationale des Borax», ante V. E. con respeto digo: Que deseando

hacer cateos de borato de cal en el salar denominado «Salar sin nombre», en el Territorio Nacional de los Andes, solicito de V. E. se sirva concederme el derecho de exploración correspondiente con el objeto de practicar cateos de la indicada substancia en una zona de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minas. Los terrenos cuya exploración solicito son de propiedad fiscal y no están labrados ni cercados y los linderos para su ubicación son los siguientes: partiendo del esquinero N. O. de la solicitud de cateo Nº 1, que he presentado en esta misma fecha referente á un permiso de cateo en este salar, se trazará una recta de cuatro mil metros con rumbo N. 115 grados E. y en los dos extremos se trazarán dos perpendiculares de cinco mil metros cada una con rumbo N. 25 grados E. y entre los dos extremos de estas perpendiculares se trazará una línea recta, formando así un rectángulo de dos mil hectáreas. Para mayor claridad, acompaño un croquis en el cual está marcada mi solicitud con el Nº 3. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi pedido por ser justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy tres de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste: Garrido.—Marzo 5 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el tramite que corresponda. —P. Ezcurra.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta que la solicitud ha quedado en forma, declarando el interesado que el terreno no está labrado; y habiéndose ordenado por resolución de fecha 7 de Abril de 1910, el arhivo del expediente V. 2023-907, con el cual se superpone el presente, por lo que corresponde dar curso al permiso de cateo que se pide, ubicándose la zona solicitada en la forma de un rectángulo de cinco min (5.000) metros de longitud en dirección N. 25 grados E. por cuatro mil (4.000) metros de ancho, tal que su vértice N. O. diste diez mil (10.000) metros con rumbo N. 25 grados E. del monjón «i» de la poligonal trazada, por el Ingeniero San Román, para ligar el salar de Ratones con el de Pastos Grandes. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á puestas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 313-v-13 mayo.

Silicitud de Cateo

Exp. letra C, Nº 1154.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer cateos de borato de cal en el salar denominado Salar sin nombre, en el Territorio Nacional de los Andes solicito de V. E. se sirva concederme el derecho de exploración correspondiente con el objeto de practicar cateos de la indicada sustancia en una zona de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27, del Código de Minas. Los terrenos cuya exploración solicito, son de propiedad fiscal y no están labrados ni cercados y los linderos para su ubicación son los siguientes: partiendo del esquinero N. O., de la solicitud de cateo número uno, que he presentado en esta misma fecha referente á un permiso de Cateo en este solar, se trazará una recta de 4.000 mts., con rumbo Nº 25 grados E., y en el extremo Norte se trazára una perpendicular de 2.500 mts., con rumbo S., 115 grados O. Volviendo al punto de partida se trazará otra recta de 4.000 mts., en prolongación de la primera y con el mismo rumbo y en cuyo extremo se trazará una perpendicular de 2.500 mts., con rumbo S, 115 grados O. Entre los dos extremos de las dos perpendiculares, se trazará una línea recta formando asi un rectángulo de dos mil hectáreas. Para mayor claridad, acompaño un croquis en el cual está marcada mi solicitud con el numero 2. Por tanto: Ruego á V. E., se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy tres de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta y cinco p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste: Garrido.—Marzo 5 de 1910.—Pase á la división de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Ezcurra.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta, que la solicitud ha quedado en forma, declarado el interesado que el terreno no está labrado; y habiéndose ordenado por resolución de fecha Abril 7 de 1910 el archivo del expediente V-2023-907, con el cual se superpone, el presente, por lo que corresponde dar curso al permiso de cateo que se pide, ubicándose la zona solicitada en la forma de un rectángulo de (8.000) ocho mil metros de longitul en rumbo N. 25º E., por (2.500) dos mil quinientos metros de ancho, tal que su vértice S. E. diste (6.000) seis mil metros al Nº. 25º E., del mojón y de la poligonal trazada por el Ingeniero San Román, para ligar el Salar de Ratones, con el de Pastos Grandes. Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 310 v-13 mayo.

Solicitud de Cateo

Exp. letra C., Nº 1155.—Exmo. Sr. Ministro de Agricultura. J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo Nº 354, de esta Capital, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, ante V. E. con respecto digo: Que según aparece en el plano publicado por la División de Minas, Geología é Hidrología, existe al Sud de las borateras de Aguas Amargas, y al Norte de la Pampa Cienega, un salar conocido como Salar sin nombre, y en cuyos terrenos me propongo efectuar cateos de barato de cal, y por lo tantanto, solicito de V. E. se sirva concederme el derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de la indicada sustancia mineral, en una extensión de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los terrenos cuya concesión solicito, están ubicados en el referido Salar sin nombre, Territorio Nacional de los Andes, son de propiedad fiscal y no están labrados ni cercados. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan en el adjunto croquis, en el cual está marcada esta solicitud, bajo el número 1 y son como sigue: Partiendo del punto designado I y relevamiento según el plano del Ingeniero Sr. San Román, y con rumbo N. 25 grados E., se trazará una recta de 10.000 mts., y en cada extremo se trazarán perpendiculares, se trazarán líneas rectas, formando así un rectángulo de 1.000 hectáreas. A fin de designar en lo futuro esta boratera y con nombre propio y distintivo me permitiría proponer á V. E., que en adelante se le denomine Salar Centenario. Por lo tanto ruego á V. E. se digne acceder á mi pedido.—J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy tres de Marzo de mil novecientos diez, á las 3,45 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. Marzo 5 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ezcurra.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta que la solicitud ha quedado en forma declarando el interesado que el terreno no está labrado y habiéndose ordenado, por resolución de fecha 7 de Abril de 1910 el archivo del expediente V - 2.033-907, con el cual se superpone en parte el presenté licitud ha quedado en forma declarándo el que el terreno no está labrado y habiéndose ordenado, por resolución de fecha 7 de Abril de 1910 el archivo del Expediente V-2033-907, con el cual se superpon een parte el presenté por lo que corresponde dar curso al permiso de cateo que se pide, ubicándose la zona solicitada en forma de un rectángulo de 10.000 mts., de longitud con rumbo N. 25º E., por 2.000 mts., de ancho, v de tal modo que su vértice, S. O. coincida con el mojón y de la polígonal que liga el Salar de Ratones, con el de Pastos Grandes, trazada por el Ingeniero San Román, al relevar los hechos existentes en esas regiones: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjense cartél aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 311 v-13. mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Manifestación de criadero de la estaca Pini.

Exp. C-3678-908.—Buenos Aires, Julio 10 de 1908.—Señor Ministro: El subscripto en su carácter de representante legal de la Compañía The Neuquen Propietary Gold Mines, ante V. E. se presenta y en arreglo á derecho expone: Que habiéndose notificado á su representado con fecha 8 del corriente, que el señor José Vallhonrak se había presentado, en el expediente 3454-v-1908, denunciando la estaca mina «Pini», inscripta á nombre de la compañía precitada, como consta en el expediente 3054-T-1907, viene haciendo uso de los derechos que le acuerda el artículo 146 del Código de Minería infine, á cumplir con las formalidades prescriptas en el Art. 144 del citado código y al efecto declara:—I—Que en las exploraciones practicadas se ha descubierto el criadero de cuarzo aurífero, cuya muestra se acompaña y que se halla á una distancia de 150 metros aproximadamente al Este de la mina «Rosario».—II—Que conforme á lo dispuesto 142 del C. de Minería, se ha procedido en tiempo y forma á la colocación de los linderos provisorios consistentes en dos estacas colocadas á 300 metros al E. de los esquineros N. E. y S. E. de la misma «Rosario».—III—Que conforme á lo dispuesto en el art. 144 infine del citado código, se ha procédido á la ejecución de la labor legal, que se halla 150 metros al E. de la mina «Rosario» y 50 metros al N. del límite Sud de la mina citada, tal como se indica en el croquis adjunto.—IV—Que de conformidad á lo dispuesto en el inciso III del art. 142 del C. de Minería, solicita la ractificación ó rectificación de los linderos provisorios para cuya operación deberá servir de base la labor legal citada en el párrafo III, de la que se medirán 150 metros al O. 150 metros al E., para determinar su longitud, 50 metros hacia el Sud y 150 metros hacia el Norte, para determinar su latitud. La dirección de la veta descubierta, parece ser la misma de la veta de la mina «Rosario», no habiéndose podido determinar aún apesar de los 65 metros de galería existente, la inclinación de la misma. Por tanto, á V. E. pido: 1º Se digne aceptar la manifestación legal del criadero y de la labor de ordenanzas. 2º Desestimar conforme

á la ley de la materia, el denuncio del señor José Wallhonrat. 3º Ordenar la publicación del pedido de mensura. 4º Nombrar al Inspector de Minas, que ha de efectuar la operación de mensura y verificar la veracidad de los hechos apuntados. 5º Determinar la suma que debe depositarse en el Banco de la Nación Argentina, para sufragar los gastos que origine la mensura solicitada. Dígnese V. E. proveer de conformidad á lo solicitado, por ser de ley y justicia.—E. S. Maglione. —Presentada esta solicitud hoy 15 de Julio de 1908, á las 1,45 pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 16 de 1908.—A sus efectos, pase á la División de Minas, Geología é Hidrología. —Ortíz de Rozas, (hijo).—Julio 17 de 1908.—Con las muestras de referencia pase á Minas, á sus efectos.—Juan Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente manifestación de criadero de la estaca Mina Pini de la Neuquen Propietary Gold Mines, denunciada por el señor José Vallhonrat, en el expediente V 345.408 por no haberse cumplido lo prescripto en el Art. 146 del Código de Minería.

Como dicha manifestación de criadero no sólo está en forma, sinó que también en él la Neuquen Propietary Gold Mines, declara haber complido con los requisitos que exige el citado Art. 146, sin que el denunciante se haya presentado á contradecir esas afirmaciones á pesar de haber vencido con exceso el plazo que con ese objeto le fijó esta Sección, corresponde á su juicio: 1º No hacer lugar al denuncio del Sr. Vallhonrat. 2º Registrar y publicar, como lo ordena el Art. 117, del Código de Minería la manifestación de criadero de la estaca Mina «Pini», único concepto en que debe tomarse el escrito de la Neuquen, Propietary Gold Mines, pues la petición de mensura que también sostiene no puede tomarse en cuenta sinó después de vencidas las publicaciones aconsejadas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 31 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones y atento lo informado por la Sección Minas, se resuelve: 1º No hacer lugar á la solicitud de denuncio del Sr. José Vallhonrat. 2º Registrar y publicar la precedente manifestación de criadero de la estaca Minas «Piní», hecha por la Neuquen Propietary Gol Mines, de acuerdo con el Art. 117 y siguientes del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda. Vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 175 v-4 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta No. 29.573

"Ready oh!"

Abril 30 de 1910.—Jorge Lloyd.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 mayo.

Acta No. 29.574

"La Luisa"

Abril 30 de 1910. Stok y Wolberg.—Artículos de las clases 16, 21 y 28.

v-9 mayo.

Acta No. 29.587





CONTIENEN: Oxido Hierro gr. 4.50, Ox mang. cg. 20, Fosfado Cal. gr. 5, Az. Cup. cg. 1, Solf. Potasico gr. 5, Car. mag. gr. 4, Estr di Dig. ferruginea, Leo saxatilis y Ch. Peruana, Pol. y Gum. drag. Preparado en modo especial.

SEÑAS DE LA ANEMIA:

Palidez de la cara, de los labios y de las encias, dolores de cabeza, falta de apetito, dolor del estomago, desarreglos del corazon y respiracion anhelosa subiendo las escaleras, debilidad en las piernas, y mas en la mujer: poco desarrollo, poco o nada de mestruacion; ó al contrario, muy abundante.

Mayo 2 de 1910.—Oreste Ruggery.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-10 mayo.

Acta No. 29.589



LÁGRIMAS DE SANTA LUCIA

Remedio eficaz para curar el **mal de ojos** (conjuntivitis). Con solo echar cuatro gotas de las **"Lágrimas de Santa Lucia"** cuatro veces por día, después de un buen lavado completo de agua fria ó boricada, se obtendrá una cura segura en pocos dias.

Para asegurar mejor la curación del mal de ojos, usese las **"Lágrimas de Santa Lucia"** en combinación con **la "Pomada de Santa Lucia"**, la que se untará por la noche, con un pincelito á dentro del párpado.

Para evitar las falsificaciones, exíjase que las **"Lágrimas de Santa Lucia"** sean de color verde azulado.

Unica casa que la vende: «Farmacia y Droguería Nueva» de FERRO HERMANOS, Concepción.

Precio de las "Lagrimas $ 0.50 -- Precio de la Pomada $ 0.50

Mayo 2 de 1910.—Ferro Hnos.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-10 mayo.

Acta No. 29.591



Mayo 2 de 1910.—Valenzuela y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 mayo.

Acta No. 29.597



Mayo 2 de 1910.—Cesare Urtis.—Licores en general, clase 68 (envase).
v-10 mayo.

Acta No. 29.588

Extracto de Malta
Bebé
Marca Registrada
Alimento Liquido
Para las Madres
Contiene:
Su uso recomiendan las autoridades medicas contra la anemia enflaquecimiento debilidad fisica y nerviosa.
Unicos concesionarios para los Estados del Plata
Ed. Paats y Cia
Sucesores de Julio Kristufek
Buenos Aires

Mayo 2 de 1910.—A. E. Aliverti.—Extracto de malta, clases 68 y 79.
v-10 mayo.

Acta No. 29.540

PIÑEIRO

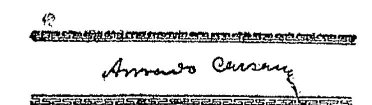
Abril 27 de 1910.—José Piñeiro y Cía. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-10 mayo.

Acta No. 29.546



Abril 27 de 1910.—Angel A. Bava Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 53.
v-10 mayo.

Acta No. 29.544





FERRO-CHINA CARSANA

DI ARMANDO CARSANA - MILANO

Liquore aperitivo tonico e ricostituente per eccellenza. Stimola l'appetito. È un amaro gradevole al palato, igienico e di grande efficacia per combattere la povertà del sangue ed i disturbi gastrici.

Si usa di preferenza prima del pasto, solo, oppure con acqua semplice o gasata.

Armando Carsana "Usate solo il FERRO-CHINA CARSANA„ Armando Carsana

Abril 27 de 1910.—Armando Carsana.— Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-4 mayo.

Acta No. 29.551



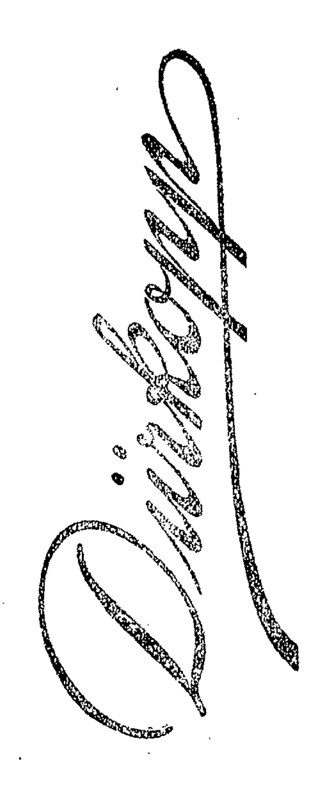
Abril 27 de 1910.—Polledo, Torres y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-4 mayo.

Acta No. 29.555



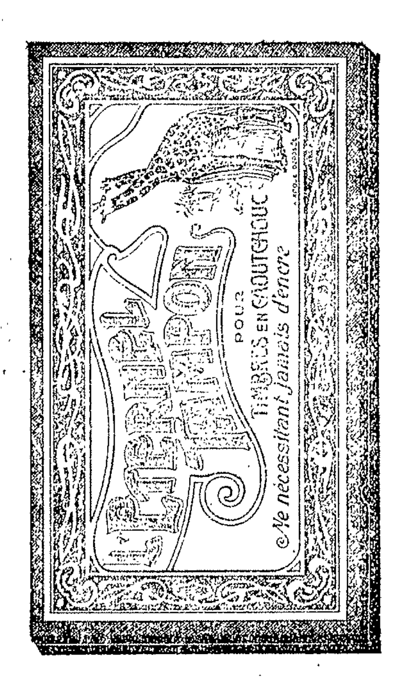
Abril 27 de 1910.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 mayo.

Acta No. 29.529



Abril 27 de 1910.—Alejandro Discalzzi. Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 mayo.

Acta No. 29.552



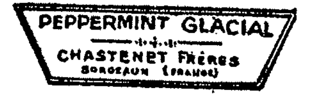
Abril 27 de 1910.—Enrique Barés.—Artículos de la clase 72.
v-4 mayo.

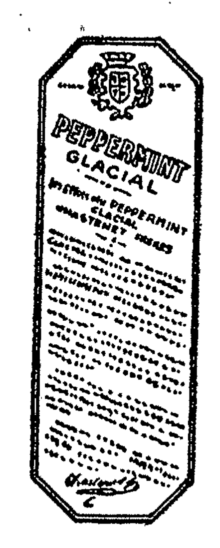
Acta No. 29.516

CONTE

Abril 25 de 1910.—Andrés Conte.—Artículos de las clases 10, 44 á 47, 51, 52 y 53.
v-4 mayo.

Acta No. 29.567







Abril 29 de 1910.—Chastenet Fréres. — Artículo de la clase 68 (envase).
v-7 mayo.

Acta No. 29.571



Abril 29 de 1910.—Böckmann y Schmidt. Artículos de la clase 68. v-7 mayo.

Acta No. 29.564



Abril 29 de 1910.—Maldonado, Martínez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 mayo.

Acta No. 29.570



Abril 29 de 1910.—Bargiela, Posadas y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 mayo.

Acta No. 29.550

"BOUVAIS FLON"

Abril 27 de 1910.—Bouveis Flon y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 mayo.

Acta No. 29.543



Abril 27 de 1910.—Pedro Casinghino.— Artículos de las clases 16 á 22.
v-4 mayo.

Acta No. 29.545

"Pepito"

Abril 27 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.
v-4 mayo.

Acta No. 29.527

"Onnifono"

Abril 27 de 1910.—Liberti Hnos.—Grafófonos, fonógrafos, máquinas parlantes en general, membranas, discos y accesorios, clase 22.
v-4 mayo.

Acta No. 29.582



Abril 30 de 1910.—Casasco y Rolla.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 mayo.

Acta No. 29.583



Abril 30 de 1910.—Casasco y Rolla.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 mayo.

Acta No. 29.584



Salutaris

Abril 30 de 1910.—M. Noël.—Preparaciones farmacéuticas, clase 79.
v-9 mayo.

Acta No. 29.578

"La Imperial"

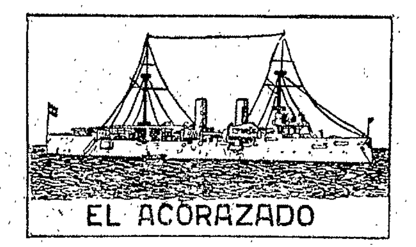
Abril 30 de 1910.—Weile y Altgelt. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 mayo.

Acta No. 29.580

"El Siglo"

Abril 30 de 1910.—Weile y Altgelt. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 mayo.

Acta No. 29.581



Abril 30 de 1910.—E. Galbusera y Rimoldi.—Artículos de las clases 16 á 28 y 32.
v-9 mayo.

Acta No. 29.579

"Le Bouquet"

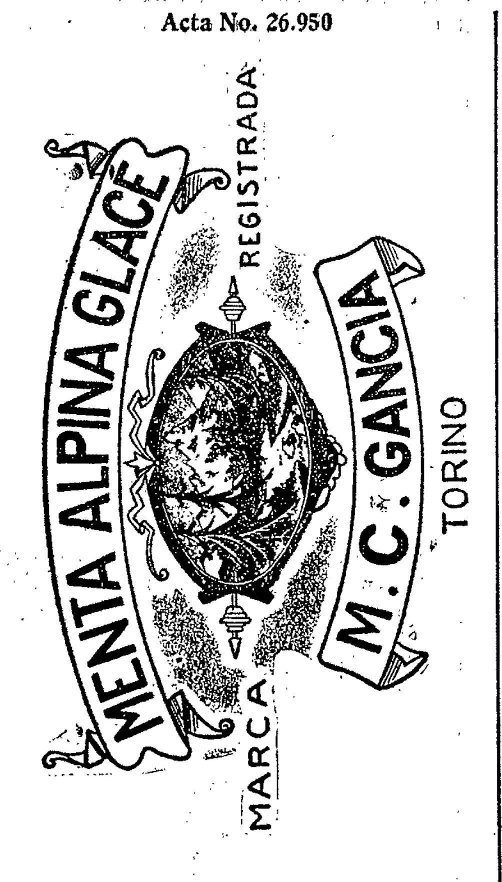
Abril 30 de 1910.—Weile y Altgelt. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 mayo.

Acta No. 29.577

"Siboney"

Abril 30 de 1910.—Weile y Altgelt. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 mayo.

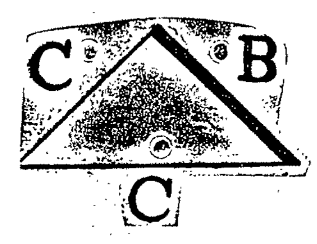
Acta No. 26.950



Julio 31 de 1909.—Margarita C. Gancia. —Artículos de las clases 68 y 69, (modificada).

v-7 mayo.

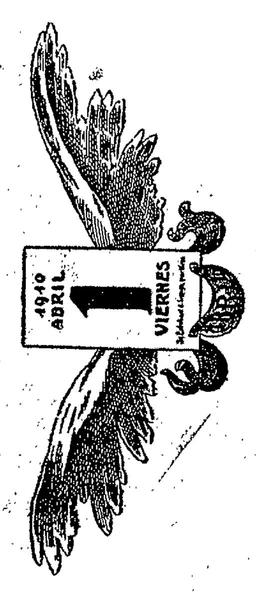
Acta No. 29.559



Abril 28 de 1910.—Curt, Berger y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 mayo.

Acta No. 29.565



Abril 29 de 1910.—Maldonado, Martínez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 mayo.

Acta No. 29.541



AVVERTENZA.

La FORGENINA (formiato di tetra - metil - ammonio) rappresenta una nuova individualità chimica, ben definita. Essa è stata accuratamente studiata nei suoi effetti, dapprima sugli animali (batraci - cavie - conigli - cani, ecc.) e quindi sull'uomo, sia sano che ammalato, partendo da dosi minime, infinitesimali.

Essa si è rivelata un singolare ed efficacissimo cardiotonico e miotonico, nonchè un ottimo eccitatore di tutte le funzioni organiche in genere.

La Forgenina può usarsi sia per una metodica e continuativa cura ricostituente e roborante, come per soccorsi immediati in forme acute, con depressione delle forze e minacciante collasso cardiaco.

La iniezione di FORGENINA (1 cg.) può essere ripetuta anche due o tre volte al giorno

Tanto a Pavia quando vi ero direttore dell'Istituto di patologia medica dimostrativa, quanto a Milano, ho avuto larga occasione di sperimentare e far sperimentare la Forgenina del Dott. Piccinini e da tutta la esperienza mia e dei miei collaboratori sono condotto ad esprimere questa convinzione: che il prodotto del Dott. Piccinini rappresenta un preparato prezioso, degno di figurare tra i migliori e più fidati sussidi terapeutici che stanno a nostra disposizione. Incoraggio i medici Argentini che furono colleghi a me negli studi clinici, o che ebbero con me rapporti di cameratismo accademico, a provare e a riprovare la Forgenina e porto avviso che resteranno soddisfatti.

Milano, 9 Febbraio 1910.

Prof. L. Devoto
ordinario negli
Istituti clinici di perfezionamento

GIORGIO ZOJA
MONZA
Filiali Milano-Treviso
FORGENINA
(Dr PICCININI)
TONICO
NEURO-MUSCOLARE
e radicale forrico

GIORGIO ZOJA
MONZA
Filiali Milano-Treviso
BISCOTTI COMPRESSI
DI FORGENINA
(Dr PICCININI)

Abril 27 de 1910.—Dr. P. Piccinini.— Preparaciones farmacéuticas, clase 79.

v-4 mayo.

Acta No. 29.542

"Yohimbina"

Abril 27 de 1910.—Chemische Fabrik Güstrow.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 mayo.

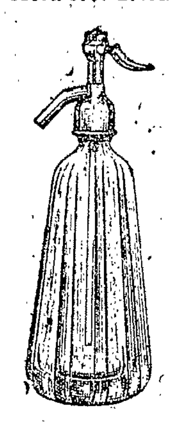
Acta No. 29.537

Extralin

Abril 27 de 1910.—Chemische Fabrik Eisendrath G. m. b. H.—Artículos de las clases 9, 10, 11, 14, 32, 33 y 73.

v-4 mayo.

Acta No. 29.528



Abril 27 de 1910.—Antonio Oliva.—Artículos de la clase 69, (envase).

v-4 mayo.

Acta No. 29.566



Abril 29 de 1910. — Juan M. Labourdette.—Artículos de la clase 58.

v-7 mayo.

Acta No. 29.568

"Franco Inglesa"

Abril 29 de 1910.—Badaracco y Bardín. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-7 mayo.

Acta No. 29.569

DELTA

Abril 29 de 1910.—Delta Metal Company, Limited.—Artículos de las clases 7 y 8.

v-7 mayo.

Acta No. 29.561

"Odontol"

Abril 29 de 1910. — Enrique Heger.— Pasta y agua dentífrica, clase 58.

v-7 mayo.

Acta No. 29.562



Abril 29 de 1910.—Morris Koppelman.— Artículos de las clases 44 á 55.

v-7 mayo.

Acta No. 29.563

"Cóndor"

Abril 29 de 1910.—Curet y Pettis.— Alambres en general, clase 8.

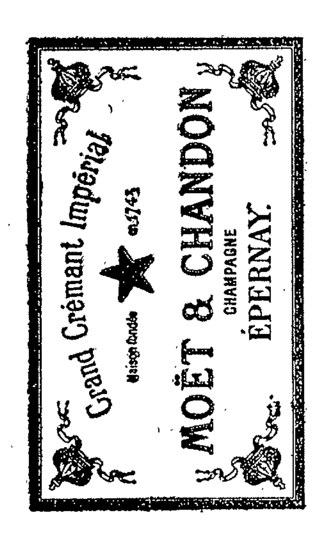
v-7 mayo.

Acta No. 29.530



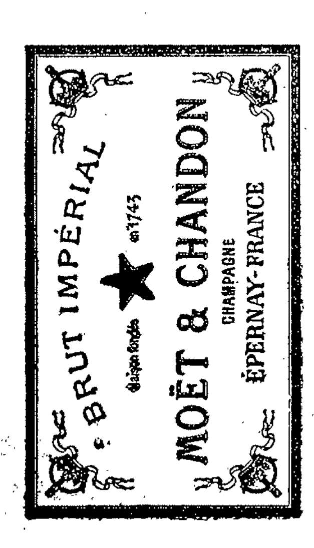
Abril 27 de 1910.—Jorge Gasc Daireaux. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 mayo.

Acta No. 29.531



Abril 27 de 1910.—Chandon y Cía.— Vinos champagne y espumantes en general, clase 68.
v-4 mayo.

Acta No. 29.532



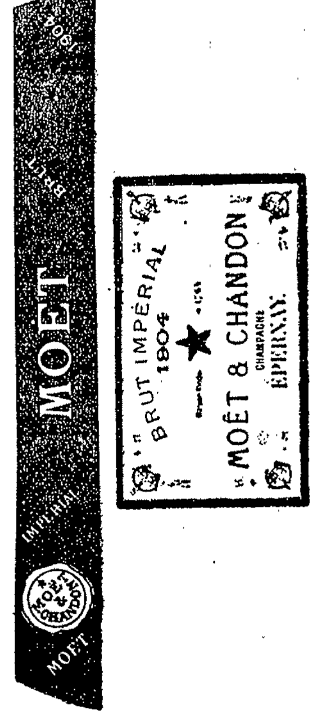
Abril 27 de 1910.—Chandon y Cía.— Vinos champagne y espumantes en general, clase 68.
v-4 mayo.

Acta No. 29.547

"Macey"

Abril 27 de 1910.—Vogel y Kulenkampff. —Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.
v-4 mayo.

Acta No. 29.533



Abril 27 de 1910.—Chandon y Cía.— Vinos champagne y espumantes en general, clase 68.
v-4 mayo.

Acta No. 29.534



Abril 27 de 1910.—Miguel Ponfanti.— Citrato de magnesia, pimienta, canela, pimentón, azafrán, cominos, anís, clavos de olor, ajíes y otros condimentos, almendras, borax, yerba mate, té y café, clases 11, 63, 64, 67 y 79.
v-4 mayo.

Acta No. 29.536



Abril 27 de 1910.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 mayo.

Acta No. 29.535



Abril 27 de 1910.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 mayo.

Acta No. 29.538

DOMINGO TOMBA

Abril 27 de 1910.—Domingo Tomba.— Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-4 mayo.

Acta No. 29.501



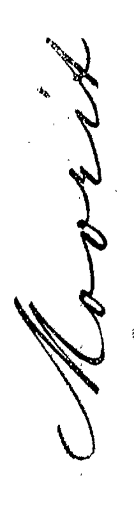
Abril 25 de 1910.—Santiago Graffigna. —Artículos de la clase 68.
v-4 mayo.

Acta No. 29.595

VERMOUTH MARTINI

Mayo 2 de 1910.—Martini y Rossi. — Vino Vermouth en general, clase 68.
v-10 mayo.

Acta No. 29.596



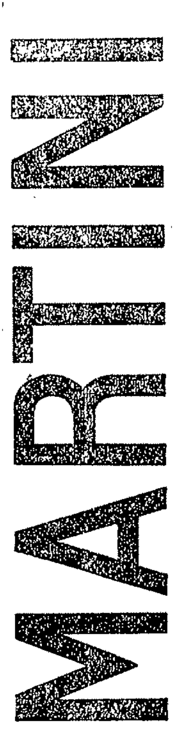
Mayo 2 de 1910.—Josefsthaler Gummi y Asbestwarenfabrik Kommanditgesellschaff Moor, Horovvitz y Co.— Artículos de goma, caucho y asbesto en general, clases 3 y 10.
v-10 mayo.

Acta No. 29.599

"Rey"

Mayo 2 de 1910.—Adolfo Mantels y Cía. —Artículos de las clases 2, 8, 9, 16 á 20, 24, 25, 27, 32, 33, 35 y 39.
v-10 mayo.

Acta No. 29.594



Mayo 2 de 1910.—Martini y Rossi. — Vino Vermouth en general, clase 68.
v-10 mayo.

Acta No. 29.586



Mayo 2 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de las clases 8 á 79.
v.-10 mayo.

Acta No. 28.794

"Produits Dermatalis Tresor"

Febrero 11 de 1910.—Julio Gómez.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-10 mayo.

Acta No. 28.740

"Famos"

Febrero 3 de 1910.—Pedro Plá.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-10 mayo.

Acta No. 29.560











Questo nostro liquore è eminentemente tonico, digestivo, corroborante e febbrifugo, qualità tutte che, suffragate da un sapore gradevolissimo, lo impongono all'uso quotidiano.

Abril 28 de 1910.—J. Viganotti y Cía.— Artículo de la clase 68.

v-6 mayo.

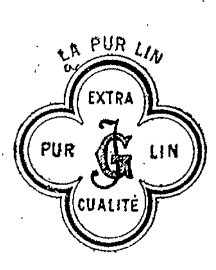
Acta No. 29.556



Abril 28 de 1910.—Enrique F. Ojam.—Aguas para lavar ropas y otros usos y desinfectantes, clases 14 y 79.

v-6 mayo.

Acta No. 28.757



Febrero 5 de 1910.—Joaquín Graú.—Artículos de la clase 49 (modificada).

v-6 mayo.

Acta No. 29.558

"Napir"

Abril 28 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 mayo.

Acta No. 29.554

"Columbia Saw Works"

Abril 27 de 1910.—B. Ghiglieri.—Artículos de la clase 32.

v-4 mayo.

Acta No. 29.539

"Buenanueva"

Abril 27 de 1910.—Domingo Tomba.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-4 mayo.

Acta No. 29.548

"Seductión"

Abril 27 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.

v-4 mayo.

Acta No. 29.572

"Biógrafo Lavalle"

Abril 29 de 1910.—Guillermo Franchini.—Aparatos cinematográficos y sus accesorios, cintas cinematográficas, fotografías, aparatos fotográficos y sus accesorios, drogas y productos químicos para la fotografía y cinematografía é impresiones, clases 11, 22 72, 74, 75 y 80.

v-7 mayo.

Acta No. 29.549

"Pulpe de Camelia"

Abril 27 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.

v-4 mayo.

Acta No. 29.557

"Fram"

Abril 28 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 mayo.

Acta No. 29.553

"Dragon"

Abril 27 de 1910.—B. Ghiglieri.—Artículos de la clase 32.

v-4 mayo.

Acta No. 29.592

"Fides"

Mayo 2 de 1910.—José J. Lavagno. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 mayo.

Acta No. 29.593

"Ecla"

Mayo 2 de 1910.—José J. Lavagno.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 mayo.

Acta No. 29.585

"Reliance"

Mayo 2 de 1910.—Chipman Limited.— Artículos de las clases 9, 16, 17, 18 20, 21, 24, 25, 30, 32, 33, 36, 37 72 y 77.

v-10 mayo.

Acta No. 29.590

"O Corcovado"

Mayo 2 de 1910.—Máximino Fernández. —Artículos de las clases 1 á 63 y 65 á 79.

v-10 mayo.

Acta N . 29.575

"Orpheon"

Abril 30 de 1910.—Cassels y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 mayo.

Acta No. 29.576

"Piccolo"

Abril 30 de 1910.—Weile y Altgelt.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional